

**SUMARIO**

1. Apertura de la Sesión.
2. Notas de excusación señores concejales.
3. Orden del Día.
4. Actas de Sesiones.
5. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo.
6. Notas de Comisiones Internas.

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

7. Creando el distrito Residencial Siete Bosque Tres (R7B3) (expte. 1214-U-96).
8. Autorizando con carácter precario a la señora María de Nofal a afectar con diversos usos de suelo el inmueble ubicado en la calle Buenos Aires 3570 (expte. 1236-D-96).
9. Autorizando al Ente de Cultura la contratación de un Director de Coros, desde el 1º de abril hasta el 31 de julio de 1996 (expte 1299-D-96).
10. Dos despachos: 1) Ordenanza: Encomendando al Departamento Ejecutivo que incluya en los pliegos licitatorios para empresas que realicen obras municipales cláusula que determine que el 70% de los trabajadores a contratar, sean residentes marplatenses; 2) Comunicación: Solicitando que el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Duhalde estudie inclusión de tal posibilidad en pliegos licitatorios para obras en el Partido (expte. 1307-U-96).
11. Modificando un artículo del C.O.T. referido al uso de suelo "Estación de Servicio del Automotor" (expte. 1313-V-96).
12. Convalidando el Decreto 074 de la Presidencia del HCD referido a presentación de planos y documentación técnica de construcciones declaradas bajo el régimen de regularización de obras (expte. 1357-U-96).
13. Encomendando al D.E. a incorporar en los contratos por servicios informáticos la obligatoriedad por parte de los prestadores de proveer teclados y accesorios en general con las letras incluidas en el alfabeto reconocido por la Real Academia Española de la Lengua (expte. 1380-A-96).
14. Autorizando con carácter precario al señor Miguel A. Márquez, a afectar con el uso "Dispensa, Fiambrería y Polirrubro", el inmueble ubicado en la calle Calasanz 1357 (expte. 1385-D-96).
15. Sustituyendo el artículo 7º de la Ordenanza 9294, referida a la habilitación de remises (expte 1387-D-96).
16. Autorizando a la señora María Ercolano a afectar con el uso "Venta de Materiales de Construcción", el local ubicado en la calle Güiraldes 5168 (expte 1393-D-96).
17. Autorizando a O.S.S.E. a suscribir convenios con la Unidad Ejecutora Programa Ferroviario Provincial (expte. 1404-D-96).
18. Autorizando al Departamento Ejecutivo a prorrogar hasta el día 30 de abril de 1996, el permiso de uso y explotación de la U.T.F. Local 7 de Playa Grande. (expte. 1424-D-96)
19. Desafectando del Distrito II P2 las parcelas frentistas a la calle Vértiz, entre Einstein y Mosconi, y afectándolas al Distrito R6 (expte. 1461-D-96).
20. Declarando "Ciudadana Ilustre de Mar del Plata" a la hermana Imelda, por su trascendente tarea en el Colegio Inmaculada Concepción (expte. 1469-P-96).
21. Autorizando al Departamento Ejecutivo a destacar en un sector de La Perla, un inspector de la Subsecretaría de Inspección General, para que lleve a cabo tareas de ordenamiento y control (expte. 1484-D-96).
22. Convalidando el Convenio suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Dirección del Teatro Auditorium de Mar del Plata (expte. 1485-D-96).
23. Prolongando el sentido único de circulación de noroeste a sudeste, de la Avenida Colón, desde la calle San Luis a la calle Mitre (expte. 1486-D-96).
24. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, los bienes cedidos por la Asociación Mutual del Personal de las Empresas de Telefonía, Cooperativas Telefónicas y Afines (expte. 1493-D-96).
25. Donando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires el predio de dominio municipal ubicado en la calle Puán esquina Udine, destinado a establecimiento educacional (expte. 1494-D-96).
26. Ratificando por un nuevo mandato al C.P.N. Alejandro D. Pérez, como Síndico Titular de O.S.S.E. (expte. 1498-P-96).
27. Autorizando al D.E. la firma de un Convenio con el Club de Leones - Mar del Plata Norte, para la puesta en marcha del programa "Lions Quest-Destrezas para la Adolescencia". (expte. 1499-D-96).
28. Desafectando del Distrito de Urbanización Determinada (UD) y afectando al Distrito Residencial Cinco (R5) diversas manzanas de nuestra ciudad (expte. 1507-D-96).
29. Aceptando la donación de \$1.000 efectuada por parte de la Asociación Amigos de la Orquesta, a favor del Ente de Cultura (expte. 1509-D-96).
30. Autorizando al Automóvil Club Argentino, a reformar el uso existente de "Estación de Servicio", ubicado en el predio delimitado por las calles Colón, Santa Fe, Alte. Brown y Santiago del Estero (expte. 1510-D-96).
31. Ampliando hasta el 31 de mayo de 1996 el plazo de prórroga de los convenios de prestación de servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento (expte. 1511-D-96).
32. Desafectando del Distrito de Urbanización Parque una manzana de nuestra ciudad y afectándola al Distrito Residencial Seis (R6) (expte. 1517-D-96).

33. Autorizando al IMDUR a adjudicar la obra "Provisión Red de Gas Natural Obra N° 2", comprometiendo fondos de los Ejercicios 1996 y 1997 (expte. 1543-D-96).
34. Autorizando al IMDUR a adjudicar la obra "Provisional Red Gas Natural Obra N° 1", comprometiendo fondos de los Ejercicios 1996 y 1997 (expte. 1544-D-96).
35. Convalidando el Decreto 107 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se modificó un artículo de la Ordenanza 10.482, relacionada con la autorización para contratar un empréstito con el Banco de la Provincial de Buenos Aires (expte. 1546-P-96).
36. Autorizando a A.P.A.N.D. a utilizar un espacio público para la instalación de telescopios, por el término de un año (nota 100-A-96).
37. Prorrogando por el término de un (1) año el plazo establecido en la Ordenanza 9936, por el cual se autorizó la transferencia de una licencia municipal de transporte escolar, a un vehículo perteneciente al señor Bautista Aspiroz (nota 145-A-96).
38. Autorizando al señor Eduardo F. Márquez a afectar con el uso "Confección y Venta de Prendas de Vestir", el inmueble ubicado en la Avenida Juan B. Justo 1047 (nota 182-M-96).
39. Convalidando el Decreto 065 dictado por la Presidencia del H.C.D. mediante el cual se declaró de interés la realización del Vía Crucis Viviente en la Plaza Auditorium Italia de nuestra ciudad (nota 299-V-96).
40. Otorgando al señor Hugo Sangorrín una prórroga para continuar prestando servicio de taxi con licencia N° 0334 (expte. 359-S-96).
41. Declarando de interés la realización del "Primer Encuentro Nacional de Ciclismo en Pista" a llevarse a cabo en el Velódromo Panamericano de nuestra ciudad (nota 370-D-96).

#### RESOLUCIONES

42. Declarando de interés el libro "Médicos e Instituciones de Salud - Mar del Plata (1870-1960)" (expte. 1216-J-96).
43. Gestionando ante el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires la revisión de las medidas tomadas por la Dirección General de Cultura, con respecto al C.E.F. N° 1 (expte. 1377-FRP-96).
44. Declarando de interés la realización del "II Encuentro de Danza Mar del Plata '96" (expte. 1433-U-96).

#### DECRETOS

45. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1441-V-94 y otros).
46. Encomendando a la Presidencia del H.C.D. gestione ante el Sr. Superintendente de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial la señalización luminosa y sonora en 17 pasos a nivel de nuestra ciudad (expte. 1525-U-96).
47. Convalidando Decreto 066 de la Presidencia del H.C.D., mediante el cual se declara de interés el "Curso Internacional de Cirugía Videolaparoscópica Compleja en Vivo" (nota 221-S-96).
48. Designando a los concejales Dora M. García, Fernando Rodríguez Facal y Diego García Conde como miembros representantes de este H. Cuerpo, en el Consejo Asesor Honorario dispuesto por O-10.408 (nota 341-D-96).

#### COMUNICACIONES

49. Solicitando al D.E. informe relacionado con promociones realizadas en la vía pública durante la temporada la temporada 1995/1996 (expte. 1193-FRP-96).
50. Solicitando al D.E. arbitre las medidas necesarias ante la Secretaría de Gobierno, para intensificar el control de la circulación vehicular en el partido de General Pueyrredon (expte. 1204-A-96).
51. Solicitando al D.E. la implementación de una campaña de educación vial, a fin de dar a conocer derechos y obligaciones de peatones y conductores respecto al tránsito (expte. 1229-U-96).
52. Viendo con agrado que el D.E. refuerce las medidas de seguridad y vigilancia en el área de Laguna de los Padres (expte. 1270-U-96).
53. Viendo con agrado que el D.E. proceda a realizar estudio que determine las pautas de normalización del diseño sobre la ciudad y el medio ambiente (expte. 1290-J-96).
54. Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de incluir en el Plan de Obras 1996, la pavimentación de diversas calles (expte. 1326-J-96).
55. Solicitando al D.E. informe sobre la concesión de la U.T.F. Balneario N° 5 Playa Bristol-Las Toscas (expte. 1338-FRP-96).
56. Solicitando al D.E. que estudie y analice un punto específico del C.O.T. a fin de permitir la habilitación con carácter permanente del uso de playa de estacionamiento en el microcentro (expte. 1360-U-96).
57. Solicitando al D.E. arbitre los medios necesarios para implementar un sistema de registro fotográfico que permita congelar las imágenes de los vehículos que transgredan normas de tránsito (expte. 1411-J-96).
58. Solicitando al D.E. incluya en el Presupuesto 1996 la instalación de alumbrado público en una zona de nuestra ciudad (expte. 1414-J-96).
59. Solicitando al D.E. que informe sobre la situación actual de la confitería de Parque Camet (expte. 1435-CJA-96).
60. Solicitando al D.E. que realice gestiones ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para la transferencia e inscripción en el dominio municipal de diversas parcelas, para su futura afectación a espacio verde público (expte. 1437-U-96).
61. Solicitando al D.E. prevea en el Plan de Obras 1996 la instalación de un sistema de alumbrado público especial en la plaza "Miguel E. Soler" y en un tramo de la calle Soler (expte. 1447-FRP-96).

62. Solicitando al D.E. para que a través del EMTUR prevea la colocación de un plano de la ciudad en la Estación Terminal de Ómnibus con indicadores que faciliten el acceso a los medios de transporte público colectivo de pasajeros (expte. 1451-FRP-96).
63. Solicitando al D.E. referente a la implementación del sistema prepago en las unidades del transporte público urbano colectivo de pasajeros (expte. 1467-J-96).
64. Solicitando al D.E. informe respecto al Fondo Municipal destinado a la realización de obras de alumbrado público (expte. 1481-J-96).
65. Solicitando al D.E. realice gestiones ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para la creación de un destacamento o subcomisaría con sede en el barrio General Belgrano (expte. 1505-FRP-96).
66. Solicitando al D.E. que estudie la propuesta de vecinos para hacerse cargo del costo de la obra de cordón cuneta y pavimento de la calle Posadas (nota 98-V-96).
67. Solicitando que el D.E. incluya en el plan de trabajos públicos correspondiente a 1996, diversas obras (nota 208-A-96).

#### INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

68. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe si se han producido gastos por parte del Municipio para la realización de la consulta popular (expte. 1558-J-96).
69. Proyecto de Decreto: Designando una Comisión integrada por tres miembros del H.C.D. a fin de gestionar ante el Honorable Senado de la Nación el tratamiento de la Ley de Disponibilidad de Puertos (expte. 1559-J-96).
70. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. gestione ante el Gobierno de la Provincia, incremento de cuota alimentaria destinada al Partido de General Pueyrredon (expte. 1561-J-96).
71. Proyecto de Resolución: Declarando de interés municipal el "IX Congreso Latinoamericano de Estrategia" a realizarse del 23 al 25 de mayo en nuestra ciudad (expte. 1560-A-96).
72. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a ceder gratuitamente el Lote 2 de la Quinta 5 del Parque Industrial "General Savio" a la firma "NORGREEN S.A." para ampliación de su planta industrial (expte. 1522-D-96).
73. Dos proyectos: 1) Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe sobre el monto recaudado por la Ordenanza 7279; 2) Proyecto de Ordenanza: Dirigiéndose al Directorio de O.S.S.E. para que se sirva informar sobre las obras ejecutadas sin montos afectados por la Ordenanza 6738 de construcción de obras pluviales (expte. 1466-J-96).
74. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al EMTUR a suscribir contrato con la empresa ARGENET, referido a acceso a la red INTERNET (expte. 1552-D-96).
75. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a O.S.S.E. la adquisición de terreno para construcción de la Estación de Bombeo de Agua "Ingeniero Carlos Szpyrnal" (expte. 1423-D-96).

- 1 -

#### APERTURA DE LA SESIÓN

*- En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:55, dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de veinte señores concejales se da inicio a la Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha. Por Secretaría se dará lectura a notas de excusación de señores concejales.

- 2 -

#### NOTAS DE EXCUSACIÓN SEÑORES CONCEJALES

**Sr. Secretario:** (Lee) "Mar del Plata, 10 de mayo de 1996. Señor Presidente del HCD, Esc. Oscar Pagni. De mi consideración: Por la presente solicito se me excuse ante el Honorable Concejo Deliberante por no poder asistir a la Sesión convocada para el 16 del corriente. Lo saludo atentamente. Fernando Abel Dupont, concejal; Marín Enrique Vega, presidente del bloque de la Unión Cívica Radical". Informo asimismo que los concejales Rodríguez Facal y García Conde se encuentran en San Carlos de Bariloche representando al Concejo Deliberante en las "II Jornadas Municipales de Patrimonio Cultural y Turismo".

- 3 -

#### ORDEN DEL DÍA

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario:** (Lee) "ORDEN DEL DÍA

**SUMARIO**

**I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA:** (del Punto 1 al Punto 12)

- A) Actas de Sesiones ( Punto 1)
- B) Decretos de Presidencia: (Del Punto 2 al Punto 8)
- C) Notas de Presidencia: (Puntos 9 y 10)
- D) Expedientes de Presidencia: (Punto 11)
- E) Notas de Comisiones Internas: (Punto 12)

**II - ASUNTOS ENTRADOS:** (Del Punto 13 al Punto 109)

- A) Mensajes y Proyectos del Departamento Ejecutivo (Del Punto 13 al 43)
- B) Respuestas a Comunicaciones del H.C.D.: (Del Punto 44 al 46)
- C) Notas Oficiales: (Del Punto 47 al 50)
- D) Notas Particulares: (Del Punto 51 al 90)
- E) Proyectos de Bloques Políticos: (Del Punto 91 al 108)
- F) Proyectos de Comisiones Internas: (Punto 109)

**III - DICTÁMENES DE COMISIÓN:** (Del Punto 110 al 170)

- A) ORDENANZAS: (Del Punto 110 al 144)
- B) RESOLUCIONES: (Del Punto 145 al 147)
- C) DECRETOS: (Del 148 Punto al 151)
- D) COMUNICACIONES: (Del 152 Punto al 170)

**I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA****A) ACTAS DE SESIONES**

- 1.- Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las reuniones 32º, 33º, 34º y 35º del Período 80º y 1º, 2º y 3º del Período 81º.-

**B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

- 2.- Decreto N° 097: Integrando las Comisiones Internas del H.C.D.-
- 3.- Decreto N° 098: Instruyendo sumario administrativo por desaparición de máquina de escribir.-
- 4.- Decreto N° 099: Modificando el cronograma de Sesiones durante el mes de Mayo.
- 5.- Decreto N° 102: Aprobando Texto Ordenado del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante.-
- 6.- Decreto N° 104: Designando a Concejales García Conde y Rodríguez Facal como representantes del H.C.D. en las "II Jornadas Municipales de Patrimonio Cultural y Turismo".-
- 7.- Decreto N° 106: Autorizando el uso de dependencias del H.C.D. a la Junta Electoral Municipal.-
- 8.- Decreto N° 107: Modificando el Artículo 1º de la Ordenanza 10.482.-

**C) NOTAS DE LA PRESIDENCIA**

- 9.- Nota 418-P-96: Designando a dos Concejales que en representación del H.C.D., participen en las "II Jornadas Municipales de Patrimonio Cultural y Turismo" a realizarse en San Carlos de Bariloche en el mes de mayo.- **EDUCACIÓN Y CULTURA Y TURISMO.**
- 10.- Nota 431-P-96: Remisión de Exptes. 1623-D-95, 1624-D-95, 1625-D-95, 1626-D-95, 1627-D-95, 628-D-95, 1629-D-95, 1630-D-95, a Asesoría Gral. de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.- **TRÁMITE INTERNO.**

**D) EXPEDIENTES DE PRESIDENCIA**

- 11.- Expte. 1546-P-96: Modificando artículo 1º de la Ordenanza 10.482, referido a la contratación de empréstito con el Banco de la Provincia de Buenos Aires. **HACIENDA.**

**E) NOTAS DE COMISIONES INTERNAS**

12.- Informando autoridades, día y hora de reuniones de las Comisiones Internas del H.C.D.-

## II - ASUNTOS ENTRADOS

### A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- 13.- Expte 1499-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Declarando de interés municipal el programa "Lions Quest destrezas para la adolescencia" propuesto por el Club de Leones.- **EDUCACIÓN Y CULTURA Y LEGISLACIÓN.**
- 14.- Expte 1500-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo suscribir convenio con Cooperativa de Provisión de Electricidad y otros Servicios Públicos Limitada Pueblo Camet, para efectuar tareas de poda y recorte de ramas que afectan redes y conductores de energía eléctrica.- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 15.- Expte 1506-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Sr. Enrique Kubo a afectar con uso de suelo de venta y exposición de productos químicos e industriales y venta de instrumental para laboratorio, minorista en calle Santiago del Estero e/ Gascón y Alberti.- **PROMOCIÓN Y DESARROLLO, OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 16.- Expte 1507-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Desafectando del distrito de urbanización determinada (U.D.), y afectando a Residencial 5 (R5), a las manzanas delimitadas por las calles Martín Rodríguez, Carlos Pellegrini, Florentino Ameghino, Gral. Urquiza, Vicente López y Gral. Paz.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 17.- Expte 1508-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Suprimiendo el Art. 1º de la Ordenanza N° 9604, referente a residuos patogénicos y transportados por camiones atmosféricos.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E., SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**
- 18.- Expte 1509-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Aceptando donación de \$ 1.000.- efectuada por la Asociación Amigos de la Orquesta, al Ente Cultura, para financiar el montaje de la Cantata Carmina Burana.- **EDUCACIÓN Y CULTURA Y HACIENDA.**
- 19.- Expte 1510-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Automóvil Club Argentino, a reformar el uso existente de estación de servicio ubicada en Av. Colón, Santa Fe, Alte. Brown y Santiago del Estero.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 20.- Expte 1511-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Ampliando hasta el 31 de mayo de 1996 el plazo de prórroga de los convenios de prestación de servicios con las asociaciones de fomento.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 21.- Expte. 1512-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando a la firma Alesther S.R.L. a ampliar el uso de lavadero automático de autos.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 22.- Expte 1513-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, a comprometer fondos correspondientes a los Ejercicios 1997, 1998, y 1999, por la suma de \$ 29.400.-, para atender gastos de la contratación del servicio de enlaces digitales.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E., LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 23.- Expte 1514-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando a la Sra. Graciela Susana Lan, a afectar con el uso de suelo venta de artículos de puntos, en inmueble ubicado en calle Rejón esquina Charlone.- **PROMOCIÓN Y DESARROLLO, OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 24.- Expte 1515-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando a la Sra. María Ester Baigorria, la instalación de un escaparate en la vía pública para venta de flores en calle Azcuénaga esquina Córdoba.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 25.- Expte 1516-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Incorporando las unidades de transporte de pasajeros en un plazo de 90 días un dispositivo de control de ascenso de pasajeros.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 26.- Expte 1517-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Desafectando del distrito de Urbanización Parque a la manzana delimitada por las calles Sicilia, Valentini, Génova y Dellepiane y afectase al distrito Residencial 6 (R6).- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 27.- Expte 1518-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Tribunal Oral en lo Criminal Federal la construcción de una dársena en Av. Luro 2455.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

- 28.- Expte 1519-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Convalidando el Decreto N° 347/96, por el cual se proroga la contratación de los Sres. Guillermo E. J. Becerra, Manuel A. Rego y Hugo D. Cambiasso, a partir del 1/1/96 al 30/6/96.- **EDUCACIÓN Y CULTURA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 29.- Expte 1522-D-96: Autorizando al Departamento Ejecutivo a ceder gratuitamente el lote 2 de la quinta 1 del Parque Industrial General Savio a la firma Norgreen S.A., para ampliación de planta industrial.- **PROMOCIÓN Y DESARROLLO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 30.- Expte 1528-D-96: Autorizando a la firma "Estancias de Alzaga S.C.A. Colegio Santísima Trinidad S.A." la disminución de medidas de superficie reglamentarias para local de su propiedad.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 31.- Expte 1529-D-96: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a suscribir convenios anticorrupción con la Asociación Civil "Acción Ciudadana".- **LEGISLACIÓN.**
- 32.- Expte 1530-D-96: Derogando el Inciso "c" del C.O.T., ref. a eximición total o parcial de los retiros de frente.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 33.- Expte 1531-D-96: Autorizando a la firma Cefrut S.R.L., a afectar con el uso de suelo "distribución y venta de productos alimenticios para panaderías, confiterías, heladerías y similares", inmueble ubicado en calle Gascón 4454.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 34.- Expte 1532-D-96: Autorizando al Sr. Raúl L. Ullúa, a afectar con el uso "imprensa" -con carácter precario- inmueble de su propiedad ubicado en 1º de mayo 503.- **PROMOCIÓN Y DESARROLLO, OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 35.- Expte 1533-D-96: Estimando en treinta y seis millones ciento ochenta y ocho mil doscientos cincuenta pesos (\$ 36.188.250) el Presupuesto Ejercicio 1996 de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E. Y HACIENDA.**
- 36.- Expte 1537-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Facultando al Departamento Ejecutivo a adherir a la Ley Provincial 11663/95 y su Decreto Reglamentario 187/96, regularización dominial viviendas por operatorias del I.V.P.B.A.- **LEGISLACIÓN.**
- 37.- Expte 1538-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Modificando el Artículo 68º de la Ordenanza Impositiva, relacionado con los importes inherentes a la prestación de servicios especiales de colaboración por parte de agentes, motoristas, grúas y automóviles.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 38.- Expte 1539-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad bien fiscal ubicado en la calle Joaquín V. González entre Joaquina Acevedo y calle 42 (reserva para uso público).- **LEGISLACIÓN.**
- 39.- Expte 1540-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Convalidando convenio de asistencia financiera, suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, para la terminación de 35 viviendas en la localidad de Batán.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 40.- Expte 1541-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar permiso transitorio de funcionamiento, a aquellas industrias clasificadas como de 2º categoría (establecimientos que constituyen molestias a la población) en el marco de la Ley Prov. 11459.- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.**
- 41.- Expte 1543-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al I.M.D.U.R., a adjudicar la obra "Provisión de red de gas natural obra N° 2 Barrios Juramento, Gral. Belgrano, y Jorge Newbery.- **OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
- 42.- Expte 1544-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al I.M.D.U.R., a adjudicar obra "Provisión de red de gas natural obra N° 1, Barrios Libertad y Malvinas Argentinas" comprometiendo fondos ejercicios 96-97.- **OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
- 43.- Expte. 1548-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Eleva informe relacionado con la ejecución de los convenios de prestación de servicios suscriptos con las Asociaciones Vecinales de Fomento.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

#### **B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES**

- 44.- Nota 408-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1383, referente a informe de parcela.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1347-FRP-96.**

- 45.- Nota 409-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1332, referente a varios temas de interés de la zona de la Delegación Sierra de los Padres.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1077-A-95.**
- 46.- Nota 410-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1303, referente a curso de aprendizaje para agentes municipales, para comunicarse con personas sordas e hipoacúsicas.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 561-NP-95.**

#### **C) NOTAS OFICIALES**

- 47.- Nota 403-NO-96: CONSEJO ESCOLAR: Acompaña petitorio interpuesto por gremios no docentes, con respecto al otorgamiento de boleto con descuento para personal dependiente de la Dirección Gral. de Cultura y Educación.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 387-NP-96.**
- 48.- Nota 437-NO-96: DELEGACION MUNICIPAL PUERTO: Expresa opinión sobre el Decreto N° 639 del H.C.D. ref. a destino de la Usina Vieja del Puerto.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1644-V-94.**
- 49.- Nota 440-NO-96: HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS: Eleva dictamen referente a viabilidad del Decreto 556/96. **LEGISLACIÓN.**
- 50.- Nota 443-NO-96: EMTUR: Eleva información referente a presupuesto, cronogramas y otros, de obras a ejecutar por COPETEL.- **TURISMO Y OBRAS PÚBLICAS.**

#### **D) NOTAS PARTICULARES**

- 51.- Nota 395-NP-96: ALÍ, ESTEBAN Y OTROS: Denuncia irregularidades con relación a la distribución de agua potable en Barrio Autódromo.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1355-D-96.**
- 52.- Nota 396-NP-96: ASOCIACIÓN DE FOMENTO BERNARDINO RIVADAVIA: Solicita la excepción al pago del 5% del fondo benéfico por realización de rifa.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 53.- Nota 398-NP-96: ASOCIACIÓN DE FOMENTO NUESTRA SRA. DEL CARMEN: Solicitan modificación de la O-10068-95, ref. a instalación de locales nocturnos.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 54.- Nota 399-NP-96: JUÁREZ, CARLOS ARMANDO: Solicita licencia de remise.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 55.- Nota 400-NP-96: POMPHILE, HUGO I.: Solicita permiso para cambio de modelo automóvil con licencia de remise N° 458.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 56.- Nota 401-NP-96: ASOCIACIÓN EMPRESARIA HOTELERA: Elevan solicitud para que se incorpore a la Ordenanza Impositiva Municipal texto que permita abonar tasa por ocupación de mesas y sillas sólo en casos determinados.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 57.- Nota 402-NP-96: RODRÍGUEZ, JOSÉ: Solicita por vía de excepción se otorgue permiso para instalación de escaparate de venta de cigarrillos y golosinas en Luro y La Rioja.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 58.- Nota 404-NP-96: PERALTA, MIGUEL ÁNGEL: Reitera solicitud de licencia de remise o de taxi, dado su condición de ex combatiente de Malvinas.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**
- 59.- Nota 405-NP-96: PELUSO, JUAN JOSÉ: Solicita licencia de taxi.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**
- 60.- Nota 406-NP-96: PETTINEROLI, DIMAS: Exposición Banca Abierta ref. a "Mar del Plata 500 días de Mercosur".- **PROMOCIÓN Y DESARROLLO.**
- 61.- Nota 407-NP-96: CASTAGNO, NÉSTOR: Exposición Banca Abierta , ref. discapacidad y escuelas especiales.- **SALUD PÚBLICA.**
- 62.- Nota 411-NP-96: EL PORTAL DEL SOL: Elevan informe de actividades desarrolladas en el establecimiento y cursan invitación para conocer sus instalaciones. **SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**
- 63.- Nota 412-NP-96: BELTRÁN, JOSÉ LUIS: Solicita licencia de taxi.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**

- 64.- Nota 413-NP-96: INSTITUTO GALILEO GALILEI: Solicitan se instale un semáforo en la intersección de la calle Irala y Ruta 88 y señalización de cruce.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 65.- Nota 414-NP-96: ORTIZ, MIGUEL ORLANDO: Reitera solicitud de licencia de taxi, dada su condición de discapacitado.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**
- 66.- Nota 415-NP-96: SABATINI, LAURA: Eleva propuesta tendiente a perfeccionar el sistema que rige el otorgamiento de licencias de conducción vehicular.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**
- 67.- Nota 416-NP-96: HOZ, ALFREDO ROQUE: Solicita adjudicación licencia de remise.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 68.- Nota 417-NP-96: ASOCIACIÓN VECINAL EL JARDIN DE PERALTA RAMOS: Solicitan exención del pago de derechos de infraestructura, y otros gastos que surjan de la obra de extensión de red de gas natural en dicho barrio.- **OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 69.- Nota 419-NP-96: ASOCIACIÓN DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: Solicita arbitrar medidas necesarias para que esta Asociación disponga de las especies arbóreas para dar cumplimiento al Art. 4º de la O-10.272.- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 70.- Nota 420-NP-96: MODÍN: Solicitan se sancione una ordenanza para fijar pautas por iniciación de acciones de apremio.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 71.- Nota 421-NP-96: SÁNCHEZ, PABLO ENRIQUE: Pone a consideración del H.C.D., proyecto de expediciones científicas con alumnos primarios y secundarios, y solicita opinión sobre características educativas.- **EDUCACIÓN Y CULTURA Y LEGISLACIÓN.**
- 72.- Nota 422-NP-96: CENTRO GALLEGO DE MAR DEL PLATA: Solicita la imposición del nombre "Do Cruceiro Galego" a plazoleta ubicada en Avda. Félix U. Camet entre Constitución y calle Aragón.- **EDUCACIÓN Y CULTURA Y LEGISLACIÓN.**
- 73.- Nota 423-NP-96: GRION, MARCELO: Solicita se declare de interés municipal al mediometraje denominado "el extraño", organizado y dirigido por el Sr. Marcelo Grion.- **EDUCACIÓN Y CULTURA Y LEGISLACIÓN.**
- 74.- Nota 424-NP-96: GARCÍA, RAFAEL JOSÉ: Denuncia irregularidades en la Sociedad de Fomento Barrio Regional con relación a obra de red cloacal.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E. Y LEGISLACIÓN.**
- 75.- Nota 425-NP-96: RADIO CLUB MAR DEL PLATA: Solicita exención de impuestos.- **HACIENDA.**
- 76.- Nota 426-NP-96: EMPRESA DE TRANSPORTE 12 DE OCTUBRE: Solicitan se autorice la extensión de recorrido de líneas 531 y 532 de dicha empresa.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**
- 77.- Nota 427-NP-96: CLUB SOCIAL DEPORTIVO LOS BOCHEROS: Solicitan colaboración para realizar torneo nacional de bochas los días 11 y 12 de mayo del corriente. año.- **EDUCACIÓN Y CULTURA Y LEGISLACIÓN.**
- 78.- Nota 428-NP-96: SARAVIDA, ABDUL -SEC. GRAL. S.O.I.P.-: Solicita condonación de deuda por tasas municipales del complejo polideportivo del Sindicato de la Industria del Pescado.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 79.- Nota 429-NP-96: SARAVIDA, ABDUL - PTE. ADM. COM. S.O.I.P.-: Solicita condonación de deuda por tasas municipales del complejo habitacional del S.O.I.P.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 80.- Nota 430-NP-96: CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS JUSTICIALISTAS: Eleva consideraciones ref. a cobro de tasas municipales de personas de escasos recursos.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1546-J-92.**
- 81.- Nota 432-NP-96: TRANSPORTES 9 DE JULIO: Solicitan cambio de recorrido de líneas 542 y 543.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 82.- Nota 433-NP-96: JUNTA VECINAL BARRIO ETCHEPARE: Solicitan cambio de recorrido de línea 531 de la empresa de transportes 12 de octubre.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

- 83.- Nota 434-NP-96: ASOCIACIÓN MUTUAL DE FUTUROS CONDUCTORES DE AUTOS DE ALQUILER: Reiteran reclamos tramitados bajo antecedente Nota N° 220-NP-96, relacionados con licencias de remises y taxis.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 220-NP-96.**
- 84.- Nota 435-NP-96: VARIOS VECINOS BARRIO LAS HERAS: Denuncian a la empresa de microómnibus la marplatense por el mal funcionamiento de sus líneas 591, 596, y 595, y a la Empresa Martín Güemes por su línea 525.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y OBRAS PÚBLICAS.**
- 85.- Nota 436-NP-96: CASTILLO PEDRO: Eleva antecedentes para adjuntar a la Nota 316-NP-96 -liquidación de tasa Municipal.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 316-NP-96.**
- 86.- Nota 438-NP-96: BLANCO NÉSTOR: Solicita autorización para habilitación de local como sala velatoria.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 87.- Nota 439-NP-96: MIRANDA ALBERTO: Solicita autorización para venta de flores en la vía pública.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 88.- Nota 441-NP-96: CARLITOS S.R.L.: Elevan propuesta para el uso y explotación de varios locales de playa Bristol.- **TURISMO Y OBRAS PÚBLICAS.**
- 89.- Nota 442-NP-96: ASOCIACION MUTUAL GUARDAVIDAS: Informan sobre tareas que realiza la mutual.- **TURISMO.**
- 90.- Nota 444-NP-96: TOLEDO, FRANCIS ROQUE: Solicita exención de tasas municipales.- **SALUD PÚBLICA Y HACIENDA.**

#### **E) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS**

- 91.- Expte 1501-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a la apertura de la calle San Cayetano (ex 200), entre Soler y Rosales del Barrio Belgrano.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 92.- Expte 1502-FRP-96: BLOQUE FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo incorpore en plan de obras 1996, la instalación de semáforo en la intersección de calles Entre Ríos y Pringles.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 93.- Expte 1503-FRP-96: BLOQUE FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el "boleto para personal no docente" que se desempeña en establecimientos educativos de carácter público y gratuito.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 387-NP-96.**
- 94.- Expte 1505-FRP-96: BLOQUE FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, gestione ante autoridades competentes la creación de un Destacamento o Subcomisaría en Barrio Gral. Belgrano.- **LEGISLACIÓN.**
- 95.- Expte 1520-FRP-96: BLOQUE FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe en los términos de la Ord. 9364, sistema de convenios con asociaciones vecinales de fomento.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 96.- Expte 1521-FRP-96: BLOQUE FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando el uso del hall principal del Palacio Municipal para exposiciones, muestras, conciertos y recitales culturales.- **EDUCACIÓN Y CULTURA Y LEGISLACIÓN.**
- 97.- Expte 1524-U-96: BLOQUE UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, la inclusión en el Presupuesto 1996, de la instalación de semáforos en Avda. Colón y calle Malvinas Argentinas.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 98.- Expte 1525-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE DECRETO: Encomendando a la Presidencia del H.C.D., gestiones ante el Superintendente de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, la señalización luminosa en pasos a nivel de Mar del Plata.- **LEGISLACIÓN.**
- 99.- Expte 1526-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Reiterando los términos de la C-1359.- 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe nómina de Exptes. encuadrados en la Ordenanza 7614 y sus ampliaciones. 3) PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo que las

comunicaciones que soliciten información deberán ser respondidas dentro de los 30 días hábiles, contados desde la recepción de las actuaciones.- **EDUCACIÓN Y CULTURA Y LEGISLACIÓN.**

- 100.- Expte 1527-FRP-96: BLOQUE FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a licitar la terminación de obras proyectadas del "Complejo del Balneario de La Perla".- **TURISMO, OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 101.- Expte 1534-A-96: BLOQUE ALIANZA MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo la firma de convenio para la organización de feria del libro en Mar del Plata.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1413-J-95.**
- 102.- Expte 1535-BP-96: BLOQUE PAÍS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe estado en que se encuentra el Expte. n°12159-6-88, con sus Alcances 1 al 25.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 103.- Expte 1536-FRP-96: BLOQUE FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre planificación del Ente Municipal de Deportes y Recreación.- **EDUCACIÓN Y CULTURA Y LEGISLACIÓN.**
- 104.- Expte 1542-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre de "Do Cruceiro Galego" a plazoleta ubicada en Avda. Félix U. Camet e/Constitución y Aragón.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, EDUCACIÓN Y CULTURA Y LEGISLACIÓN.**
- 105.- Expte. 1545-V-96: VS. SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo otorgue a Juan Manuel Fernández Gauto, beca para estudios en el Liceo Militar Gral. San Martín.- **EDUCACIÓN Y CULTURA , LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 106.- Expte. 1547-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando la Ordenanza General 165.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 107.- Expte. 1549-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo incluya en el Presupuesto 1996, fondos para obras de engranzado de la calle Alvarado entre 196 y 212.- **TURISMO, OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
- 108.- Expte. 1550-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del H.C.D. desfile cívico a realizarse en Barrio Parque Playa Serena, en conmemoración del 25 de Mayo.- **EDUCACIÓN Y CULTURA Y LEGISLACIÓN.**

#### **F) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS**

- 109.- Expte 1523-C5-96: COMISIÓN TRANSPORTE Y TRÁNSITO: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando Art. 4º a la O -5939, ref. a pases en transporte de pasajeros para discapacitados.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

#### **III.-DICTÁMENES DE COMISIÓN.-**

##### **A) ORDENANZAS**

- 110-Expte. 1214-U-96:** Creando el distrito Residencial Siete Bosque Tres (R7B3)
- 111-Expte. 1236-D-96:** Autorizando con carácter precario a la señora María L. Rivas de Nofal a afectar con diversos usos de suelo el inmueble ubicado en la calle Buenos Aires N° 3570.
- 112-Expte. 1299-D-96:** Autorizando al Ente de Cultura la contratación de un Director de Coros, desde el 1º de Abril hasta el 31 de Julio de 1996.
- 113-Expte. 1307-U-96:** **DOS DESPACHOS: 1)Ordenanza:** Encomendando al Departamento Ejecutivo que incluya en los pliegos licitatorios para las empresas que realicen obras municipales, una cláusula que determine que el setenta por ciento (70%) de los trabajadores a contratar, sean residentes marplatenses con dos (2) años de antigüedad. **2) Comunicación:** Viendo con agrado que el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Duhalde estudie la posibilidad de incluir en los futuros pliegos licitatorios para obras en el Partido, una cláusula que determine que un porcentaje de los trabajadores a contratar, sean residentes marplatenses con dos (2) años de antigüedad como mínimo.

- 114-Expte. 1313-V-96:** Modificando un artículo del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), referido al uso de suelo "Estación de Servicio del Automotor".
- 115-Expte. 1357-U-96:** Convalidando el Decreto N° 074 de la Presidencia del H. Cuerpo, referido a la presentación de planos y documentación técnica de construcciones declaradas bajo el régimen de regularización de obras.
- 116-Expte. 1380-A-96:** Encomendando al Departamento Ejecutivo a incorporar en los contratos por servicios informáticos, la obligatoriedad por parte de los prestadores de proveer teclados y accesorios en general, con las letras incluidas en el alfabeto reconocido por la Real Academia Española de Lengua.
- 117-Expte. 1385-D-96:** Autorizando con carácter precario al señor Miguel A. Márquez, a afectar con el uso "Despensa, Fiambrería y Polirrubro", el inmueble ubicado en la calle Calazanz N° 1357, de la ciudad de Mar del Plata.
- 118-Expte. 1387-D-96:** Sustituyendo el artículo 7° de la Ordenanza N° 9294, referida a la habilitación de remises.
- 119-Expte. 1393-D-96:** Autorizando a la señora María Ercolano a afectar con el uso "Venta de Materiales de Construcción", el local ubicado en la calle Güiraldes N° 5168.
- 120-Expte. 1404-D-96:** Autorizando a O.S.S.E. Mar del Plata a suscribir convenios con la Unidad Ejecutora Programa Ferroviario Provincial.
- 121-Expte. 1424-D-96:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a prorrogar hasta el día 30 de Abril de 1996, el permiso de uso y explotación de la U.T.F. Local N° 7 de Playa Grande.
- 122-Expte. 1461-D-96:** Desafectando del Distrito II P2 las parcelas frentistas a la calle Vértiz, entre Einstein y Mosconi, y afectándolas al Distrito R6.
- 123-Expte. 1469-P-96:** Declarando "Ciudadana Ilustre de Mar del Plata" a la hermana Imelda, por su trascendente tarea en el Colegio Inmaculada Concepción.
- 124-Expte. 1484-D-96:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a destacar en un sector de La Perla, un inspector de la Subsecretaría de Inspección General, para que lleve a cabo tareas de ordenamiento y control.
- 125-Expte. 1485-D-96:** Convalidando el Convenio suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Dirección del Teatro Auditorium de Mar del Plata.
- 126-Expte. 1486-D-96:** Prolongando el sentido único de circulación de noroeste a sudeste, de la Avenida Colón, desde la calle San Luis a la calle Mitre.
- 127-Expte. 1493-D-96:** Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, los bienes cedidos por la Asociación Mutual del Personal de las Empresas de Telefonía, Cooperativas Telefónicas y Afines.
- 128-Expte. 1494-D-96:** Donando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires el predio de dominio municipal ubicado en la calle Puán esquina Udine, destinado a establecimiento educacional.
- 129-Expte. 1498-P-96:** Ratificando por un nuevo mandato al C.P.N. Alejandro D. Pérez, como Síndico Titular de O.S.S.E.-
- 130-Expte. 1499-D-96:** Autorizando al Departamento Ejecutivo, la firma de un Convenio con el Club de Leones - Mar del Plata Norte, para la puesta en marcha del programa "Lions Quest - Destrezas para la Adolescencia".
- 131-Expte. 1507-D-96:** Desafectando del Distrito de Urbanización Determinada (UD) y afectando al Distrito Residencial Cinco (R5), diversas manzanas de nuestra ciudad.
- 132-Expte. 1509-D-96:** Aceptando la donación de PESOS UN MIL (\$1.000.-) efectuada por parte de la Asociación Amigos de la Orquesta, a favor del Ente de Cultura.
- 133-Expte. 1510-D-96:** Autorizando al Automóvil Club Argentino, a reformar el uso existente de "Estación de Servicio", ubicado en el predio delimitado por las calles Colón, Santa fe, Alte. Brown y Santiago del Estero.
- 134-Expte. 1511-D-96:** Ampliando hasta el 31 de Mayo de 1996 el plazo de prórroga de los Convenios de prestación de servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento.
- 135-Expte. 1517-D-96:** Desafectando del Distrito de Urbanización Parque, en su carácter de plaza pública, una manzana de nuestra ciudad y afectándola al Distrito Residencial Seis (R6).
- 136-Expte. 1543-D-96:** Autorizando al Instituto Municipal de Desarrollo Urbano a adjudicar la obra "Provisión Red de Gas Natural Obra N° 2", comprometiendo fondos de los Ejercicios 1996 y 1997.

- 137-Expte. 1544-D-96:** Autorizando al Instituto Municipal de Desarrollo Urbano, a adjudicar la obra "Provisión Red Gas Natural Obra N° 1", comprometiendo fondos de los Ejercicios 1996 y 1997.
- 138-Expte. 1546-P-96:** Convalidando el decreto N° 107 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se modificó un artículo de la Ordenanza N° 10.482, relacionada con la autorización para contratar un empréstito con el Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- 139-Nota 100-A-96:** Autorizando a la Asociación de Empleados de Casinos Pro Ayuda a la Niñez Desamparada (A.P.A.N.D.), a utilizar un espacio público para la instalación de telescopios, por el término de un año.
- 140-Nota 145-A-96:** Prorrogando por el término de un (1) año el plazo establecido en la Ordenanza N° 9936, por el cual se autorizó la transferencia de una licencia municipal de transporte escolar, a un vehículo perteneciente al señor Bautista Aspiroz.
- 141-Nota 182-M-96:** Autorizando al señor Eduardo F. Márquez a afectar con el uso "Confección y Venta de Prendas de Vestir", el inmueble ubicado en la Avenida Juan B. Justo N° 1047.
- 142-Nota 299-V-96:** Convalidando el Decreto N° 065 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la realización del Vía Crucis Viviente en la Plaza Auditorium Italia de nuestra ciudad.
- 143-Nota 359-S-96:** Otorgando al señor Hugo Sangorrín una prórroga para continuar prestando servicio de taxi con licencia N° 0334 .
- 144-Nota 370-D-96:** Declarando de interés la realización del "Primer Encuentro Nacional de Ciclismo en Pista" a llevarse a cabo en el Velódromo Panamericano de nuestra ciudad.

**B) RESOLUCIONES**

- 145-Expte. 1216-J-96:** Declarando de interés el libro "Médicos e Instituciones de Salud - Mar del Plata (1870-1960)".
- 146-Expte. 1377-FRP-96:** Gestionando ante el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires la revisión de las medidas tomadas por la Dirección General de Cultura, con respecto al Centro de Educación Física N° 1.
- 147-Expte. 1433-U-96:** Declarando de interés la realización del II Encuentro de Danza Mar del Plata '96".

**C) DECRETOS**

- 148-Exptes.** 1441-V-94, 1402-J-95, 1412-V-95, 1943-J-95, 1088-U-96, 1192-J-96, 1225-J-96, 1251-V-96, 1254-J-96, 1314-FRP-96, 1321-C-96, 1381-A-96, 1403-D-96 ;
- y Notas** 802-M-94 , 99-C-96, 102-A-96, 149-R-96, 163-C-96, 222-S-96, 293-C-96, 307-S-96, 310-T-96, 314-F-96, 318-P-96, 327-C-96, 347-M-96; disponiendo sus archivos.
- 149-Expte. 1525-U-96:** Encomendando a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, gestione ante el señor Superintendente de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial D. Enrique Tarrío, la colocación de señalización luminosa y sonora en diecisiete (17) pasos a nivel de nuestra ciudad.
- 150-Nota 221-S-96:** Convalidando el Decreto N° 066, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declara de interés el Curso Internacional de Cirugía Videolaparoscópica Compleja en Vivo.
- 151-Nota 341-D-96:** Designando a los Concejales Dora M. García, Profesor Fernando Rodríguez Facal y Licenciado Diego García Conde como miembros representantes de este H. Cuerpo, en el Consejo Asesor Honorario, dispuesto por Ordenanza N° 10.408.

**D) COMUNICACIONES**

- 152-Expte. 1193-FRP-96:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe relacionado con promociones realizadas en la vía pública durante la temporada 1995/1996.
- 153-Expte. 1204-A-96:** Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias ante la Secretaría de Gobierno, para intensificar el control de la circulación vehicular en el Partido de General Pueyrredon.
- 154-Expte. 1229-U-96:** Solicitando al Departamento Ejecutivo la implementación de una Campaña de Educación Vial, a fin de dar a conocer derechos y obligaciones de peatones y conductores, respecto al tránsito.
- 155-Expte. 1270-U-96:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo refuerce las medidas de seguridad y vigilancia en el área de la "Laguna de los Padres".
- 156-Expte. 1290-U-96:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a realizar un estudio que determine las pautas de normalización del diseño sobre la ciudad y el medio ambiente.
- 157-Expte. 1326-J-96:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de incluir en el Plan de Obras correspondiente al Ejercicio 1996, la pavimentación de diversas calles.
- 158-Expte. 1338-FRP-96:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe relacionado a la concesión de la U.T.F. Balneario N° 5 Playa Bristol - Las Toscas.
- 159-Expte. 1360-U-96:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie y analice un punto específico del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), a fin de permitir la habilitación con carácter permanente del uso de de playa de estacionamiento en el microcentro.
- 160-Expte. 1411-J-96:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para implementar un sistema de registro fotográfico que permita congelar las imágenes de los vehículos que transgreden las normas de tránsito.
- 161-Expte. 1414-J-96:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo incluya en el presupuesto correspondiente al Ejercicio 1996, la instalación de alumbrado público en una zona de nuestra ciudad.
- 162-Expte. 1435-CJA-96:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe acerca de la situación actual de la confitería de Parque Camet.
- 163-Expte. 1437-U-96:** Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires las gestiones necesarias para la transferencia e inscripción en el dominio municipal de diversas parcelas, para su futura afectación a espacio verde público.
- 164-Expte. 1447-FRP-96:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo prevea en el Plan de Obras del Ejercicio 1996, la instalación de un sistema de alumbrado público especial en la plaza "Miguel E. Soler" y en un tramo de la calle Soler.
- 165-Expte. 1451-FRP-96:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del Ente Municipal de Turismo, prevea la colocación en la Estación Terminal de Ómnibus, de un Plano de la Ciudad de Mar del Plata con indicadores que faciliten el acceso a los medios de transporte público colectivo de pasajeros.
- 166-Expte. 1467-J-96:** Solicitando informe al Departamento Ejecutivo referente a la implementación del sistema prepago en las unidades del transporte público urbano colectivo de pasajeros, en el Partido de General Pueyrredon.
- 167-Expte. 1481-J-96:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe relacionado con el Fondo Municipal destinado a la realización de obras de alumbrado público.
- 168-Expte. 1505-FRP-96:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para la creación de un destacamento o subcomisaría con sede en el Barrio General Belgrano.
- 169-Nota 98-V-96:** Solicitando al Departamento Ejecutivo que estudie la propuesta realizada por vecinos de la ciudad, quienes ofrecen hacerse cargo del costo que demande la realización de la obra de cordón cuneta y pavimento de la calle Posadas.
- 170-Nota 208-A-96:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo incluya en el Plan de Trabajos Públicos correspondiente al año 1996, diversas obras.

**Sr. Presidente:** Si no hay objeciones a los giros a Comisión se darán por aprobados los mismos. En consideración los giros: aprobados

- 4 -

#### ACTAS DE SESIONES

**Sr. Presidente:** En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 32ª a 35ª de Período 80º y las Reuniones 1ª a 3ª del Período 81º. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 5 -

#### DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos de la Presidencia.

**Sr. Secretario:** (Lee) “Decreto 097. Mar del Plata, 29 de abril de 1996. Visto que en la reunión de la Comisión de Labor Deliberativa, llevada a cabo el 18 de abril del corriente, se consideró la integración de las distintas Comisiones Internas, y CONSIDERANDO: que en la misma reunión se autorizó a la Presidencia del H. Cuerpo a dictar el acto administrativo de constitución. Por ello el Presidente del Honorable Concejo Deliberante DECRETA: Artículo 1º: Intégrese con la denominación y representación que a continuación se especifica, las Comisiones Internas del Departamento Deliberativo conforme el siguiente ordenamiento: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS: Pulti, Gustavo Arnaldo; García Conde, Diego; Fernández Garello, Fabián Uriel; Elorza, Ricardo; Gauna, Fernando José; Irigoín, Carlos Mauricio; Vega, Marín Enrique; Pérez, Esteban; Masiá, José. LEGISLACIÓN, INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO: Irigoín, Carlos Mauricio; Fernández Garello, Fabián Uriel; Sancisi, Silvia Susana; Rodríguez Facal, Fernando Carlos Antonio; Katz Jora, Víctor Daniel; Sirochinsky, Pablo Aníbal; Perrone, Norberto Darío; Alvarez, Fernando Diego; Sarasíbar, Roberto Abel. OBRAS PÚBLICAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO: Salas, Eduardo Gabriel; Baldino, Carlos Francisco; Vega, Marín Enrique; Katz Jora, Víctor Daniel; Masiá, José; Worschitz, Rodolfo Oscar; Perrone, Norberto Darío; Pérez, Esteban; Trujillo, Alfredo César. SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL: García, Dora Margarita; Gauna, Fernando José; Sancisi, Silvia Susana; Fernández Garello, Fabián Uriel; Dupont, Fernando Abel; Sirochinsky, Pablo Aníbal; Baldino, Carlos Francisco. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES: García Conde, Diego; Sarasíbar, Roberto Abel; García Dora Margarita; Katz Jora, Víctor Daniel; Pérez, Esteban; Rodríguez Facal, Fernando Carlos Antonio; Salas, Eduardo Gabriel. TRANSPORTE Y TRÁNSITO: Dupont, Fernando Abel; Salas, Eduardo Gabriel, Trujillo, Alfredo César; De la Reta, Javier Roberto; Sirochinsky, Pablo Aníbal; Irigoín, Carlos Mauricio; Pérez, Esteban. TURISMO: Rodríguez Facal, Fernando Carlos Antonio; Irigoín, Carlos Mauricio; Elorza, Ricardo; Sirochinsky, Pablo Aníbal; Gauna, Fernando José; Alvarez, Fernando Diego; García Conde, Diego. PROMOCIÓN Y DESARROLLO: Alvarez, Fernando Diego; Sancisi, Silvia Susana; Fernández Garello, Fabián Uriel; Salas, Eduardo Gabriel; Dupont, Fernando Abel; Pulti, Gustavo Arnaldo; Masiá, José. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE: Worschitz, Rodolfo Oscar; Dupont, Fernando Abel; García, Dora Margarita; Elorza, Ricardo; Alvarez, Fernando Diego; Baldino, Carlos Francisco; Sarasíbar, Roberto Abel. SEGUIMIENTO O.S.S.E.: Trujillo, Alfredo César; Masiá, José; Gauna, Fernando José; Worschitz, Rodolfo Oscar; Katz Jora, Víctor Daniel; Vega, Marín Enrique; Pulti, Gustavo Arnaldo. Artículo 2º: El presente Decreto se dicta ad referendum del Concejo Deliberante. Artículo 3º: Por Secretaría invítase a los señores concejales a constituir las respectivas Comisiones. Artículo 4º: Comuníquese, etc.” “Decreto Nº 098. Mar del Plata, 30 de abril de 1996. Visto el Inventario de Bienes y Útiles del Honorable Concejo Deliberante, confeccionado con fecha 8 de enero de 1996, y CONSIDERANDO: Que como resultado del mismo se ha detectado la falta de una máquina de escribir Panasonic KX R-440 Nº Serie 1GBMA002525, asignada oportunamente al ex concejal Mario Daniel Sosa; Que en el inventario realizado el día 28 de noviembre de 1995 el ex concejal presta conformidad al inventario de bienes asignado a su bloque donde consta la existencia de la máquina de escribir en cuestión, al no presentar observaciones al mismo; Que con fecha 24 de enero del corriente se envió cédula de notificación al nombrado, solicitándole la restitución de la máquina de escribir dentro de las 48 horas de recibida la cédula; Que con fecha 11/3/96 el señor Sosa responde al requerimiento efectuado; Que en consecuencia se hace necesario realizar las diligencias legales que permitan deslindar responsabilidades sobre el hecho en cuestión. Por ello, Presidente del Honorable Concejo Deliberante DECRETA: Artículo 1º: Instrúyese sumario administrativo tendiente a deslindar responsabilidades por la falta de una máquina de escribir PANASONIC KX R-440 Nº Serie 1GBMA002525, asignada con fecha 11/8/94 al ex concejal Mario Daniel Sosa, DNI 16.636.762. Artículo 2º: Requierase a la Secretaría Legal y Técnica la designación de un profesional para que en carácter de sumariante tenga a su cargo el diligenciamiento del presente. Artículo 3º: Comuníquese, etc.” “Decreto Nº 099. Mar del Plata, 6 de mayo de 1996. Visto que se hace necesario modificar por el mes de mayo del corriente año, el cronograma de Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante, y CONSIDERANDO: Que la Comisión de Labor Deliberativa, ha acordado realizarlas durante el Período 81º el 2º y 4º jueves de cada mes; Que asimismo la citada Comisión en la reunión llevada el día 2/5/96 ha considerado la modificación por el mes de mayo del corriente año de las fechas en las cuales se llevarán a cabo las Sesiones Ordinarias, quedando establecido que las mismas se realizarán los días 16 y 30 de dicho mes. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante DECRETA: Artículo 1º: Modifícase por el mes de mayo del corriente año, las fechas de realización de las Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante, estableciéndose que las mismas se llevarán a cabo los días 16 y 30 del presente mes. Artículo 2º: Comuníquese, etc.” “Decreto Nº 102. Mar del Plata, 6 de mayo de 1996. Visto la sanción del Decreto D-640 del Honorable Concejo Deliberante, y CONSIDERANDO: Que por medio de dicho Decreto se efectúa la

modificación de la denominación de la Comisión de Actividades Económicas y la modificación de los artículos 30º y 31º incisos 'B', 'D' y 'F' del Reglamento Interno del Honorable Cuerpo; Que el último texto ordenado del Reglamento Interno emitido fue aprobado mediante el Decreto N° 062 de fecha 15 de marzo de 1996. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante DECRETA: Artículo 1º Apruébase el texto ordenado del Reglamento Interno que forma parte del presente como Anexo I, según lo normado por el Decreto D-640 del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 2º: Comuníquese, etc". "Decreto N° 104. Mar del Plata, 8 de mayo de 1996. Visto la invitación cursada para asistir a las 'II Jornadas Municipales de Patrimonio Cultural y Turismo' a desarrollarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche entre el 16 y 19 de mayo del corriente, y CONSIDERANDO: Que las Comisiones de Educación, Cultura y Deportes y de Turismo, han resuelto delegar la representatividad del Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon a los señores concejales Lic. Diego García Conde y profesor Fernando Rodríguez Facal; Que dentro de los objetivos de esas jornadas, está la elaboración de propuestas de solución y líneas de acción futuras, tendientes a un mejor aprovechamiento de nuestro patrimonio, como así también transmitir conocimientos y experiencias relacionadas con la preservación del patrimonio cultural y natural y su aprovechamiento turístico. Por ello y ad referendum del H. Cuerpo el Presidente del Honorable Concejo Deliberante DECRETA: Artículo 1º: Designase a los señores concejales Lic. Diego García Conde y profesor Fernando Rodríguez Facal para asistir en representación del Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon, a las 'II Jornadas Municipales de Patrimonio Cultural y Turismo' que se llevarán a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche entre los días 16 al 19 de mayo del corriente. Artículo 2º: El presente Decreto se dicta ad referendum del Honorable Cuerpo. Artículo 3º: Comuníquese, etc". "Decreto N° 106. Mar del Plata, 10 de mayo de 1996. Visto el Decreto N° 0556 de fecha 2/4/96 por el cual se convoca a los habitantes residentes en el Partido de General Pueyrredon para que, en ejercicio de su derecho a la participación política activa, expresen voluntariamente su opinión en torno a la realización del Plan de Obras "Mar del Plata 2000", y CONSIDERANDO Que por el punto 6 del Anexo II -Reglamento Electoral- del mencionado Decreto, se crea una Junta Electoral ad hoc compuesta por miembros designados por el Departamento Ejecutivo, estableciéndose que tendrán su sede en este Honorable Concejo Deliberante; Que la Comisión de Labor Deliberativa, en la reunión llevada a cabo el día 18 de abril del corriente, resolvió autorizar el uso de algunas dependencias del H. Cuerpo a la Junta Electoral Municipal para el día 12 de mayo de 1996. Por ello y de acuerdo a lo establecido en el artículo 83º, inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante DECRETA: Artículo 1º: Autorízase el uso de algunas dependencias del Honorable Concejo Deliberante a la Junta Electoral ad hoc designada mediante Decreto del Departamento Ejecutivo N° 0556 para realizar el escrutinio final de la 'consulta popular' a llevarse a cabo el día 12 de mayo próximo a efectos de que la ciudadanía exprese voluntariamente su opinión en torno a la realización del Plan de Obras 'Mar del Plata 2000', convocada mediante el mencionado Decreto. Artículo 2º: Comuníquese, etc". "Decreto N° 107. Mar del Plata, 10 de mayo de 1996. Visto las observaciones formuladas por el Banco de la Provincia de Buenos Aires respecto al texto del artículo 1º de la Ordenanza 10.482, y CONSIDERANDO: Que la suma autorizada, mediante Ordenanza 10.482 asciende a \$10.000.000 (DIEZ MILLONES DE PESOS) los cuales son equivalentes a US\$ 10.000.000 (DIEZ MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES) como consecuencia de la Ley de Convertibilidad; Que la tasa de financiamiento para operaciones en dólares estadounidenses es sustancialmente inferior a la tasa en moneda nacional; Que el artículo 1º de la Ordenanza 10.482 se incurre en el error de consignar el monto del préstamo a solicitar en moneda nacional y la tasa financiamiento en moneda extranjera. Por ello, el Presidente del Concejo Deliberante ad referendum del H. Cuerpo DECRETA: Artículo 1º: Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza 10.482 el cual queda redactado de la siguiente manera: 'Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar un empréstito con el Banco de la Provincia de Buenos Aires hasta la suma de DIEZ MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 10.000.000) cancelable en treinta y seis (36) meses, con una tasa de interés del noventa por ciento (90%) de la tasa variable que fija el Banco de la Provincia de Buenos Aires para el ítem Restantes Operaciones (en dólares estadounidenses) en cuotas iguales, mensuales, y consecutivas, con interés mensual sobre saldos, pagaderos conjuntamente con el capital'. Artículo 2º: El presente Decreto se dicta ad referendum del H. Cuerpo. Artículo 3º: Comuníquese, etc". Los Decretos están firmados por Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD y Carlos José Pezzi, Secretario del HCD".

- 6 -

## NOTAS DE COMISIONES INTERNAS

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a notas de las Comisiones Internas donde se informan días y hora de reunión.

**Sr. Secretario:** (Lee) "Señor Presidente del HCD, Esc. Oscar Pagni: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que en reunión de fecha 19 de abril del corriente año quedó constituida la Comisión de Educación, Cultura y Deportes para este nuevo Período de Sesiones de la siguiente manera: Presidente: Daniel Katz Jora; Vicepresidente: Esteban Pérez; integrantes: concejales Rodríguez Facal, García, Sarasibar, García Conde y Salas. Los días de reunión serán los viernes a las 9:00 horas. Sin otro particular, lo saluda atentamente. Daniel Katz Jora, Presidente". "Señor Presidente del HCD, Esc. Oscar Pagni: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el propósito de informarle que han quedado constituidas las autoridades de la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento para este nuevo Período de Sesiones, designándose como presidente al concejal Mauricio Irigoín y como vicepresidente al concejal Fabián Fernández Garello. Asimismo comunico que se ha decidido fijar como día y hora de reunión los martes a las 9:00 horas. Atentamente. Mauricio Irigoín, presidente". "7 de mayo de 1996. Sr. Presidente del HCD, Oscar Pagni: Me dirijo a Ud. a efectos de comunicarle que en la reunión celebrada en el día de la fecha, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas resolvió designar como presidente de la Comisión al concejal Gustavo Pulti y como vicepresidente al concejal Diego García Conde. Asimismo se fijó como día de reunión los martes a las 12:00 horas. Atentamente. Gustavo Pulti, presidente". "Señor Presidente del HCD, Esc. Oscar Pagni: Tengo el

agrade de dirigirme a Ud. con el propósito de informarle que han quedado constituidas las autoridades de la Comisión de Obras Públicas, Seguridad y Planeamiento para este nuevo Período de Sesiones, designándose como presidente al concejal Eduardo Salas y como vicepresidente al concejal Carlos Baldino. Asimismo comunico que se ha decidido fijar como horario de reunión los lunes a las 10:00 horas. Atentamente. Eduardo Salas, presidente". "Señor Presidente del HCD, Esc. Oscar Pagni: Me dirijo a Ud. con el objeto de comunicarle que se ha realizado al reunión constitutiva de la Comisión de Transporte y Tránsito, designándose como presidente al concejal Fernando Dupont y como vicepresidente al concejal Eduardo Salas. Asimismo comunico que se ha decidido fijar como día y hora de reunión los viernes a las 10:30 horas. Atentamente. Fernando Dupont, presidente". "Señor Presidente del HCD, Esc. Oscar Pagni: Comunico a Ud. que en la reunión constitutiva de la Comisión de Turismo se han fijado como día y hora de reunión los miércoles a las 10:30 horas. Asimismo se designaron como autoridades al concejal Fernando Rodríguez Facal como presidente y al concejal Mauricio Irigoin como vicepresidente. Atentamente. Fernando Rodríguez Facal, presidente". "Señor Presidente del HCD, Esc. Oscar Pagni: Tengo el agrado de dirigirme a Ud con el propósito de informarle que han quedado constituidas las autoridades de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social para este nuevo Período de Sesiones, designándose como presidente a la concejal Dora García y como vicepresidente al concejal Fernando Gauna. Asimismo comunico que se ha fijado como día y hora de reunión el 2º y 4º lunes de cada mes a las 12:00. Saludo a Ud. atentamente. Dora García, presidenta". "Señor Presidente del HCD, Esc. Oscar Pagni: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de informarle que han quedado constituidas las autoridades de la Comisión de Seguimiento de O.S.S.E. para este nuevo Período de Sesiones, designándose como presidente al concejal César Trujillo y como vicepresidente al concejal José Masiá. Asimismo, se fijaron como día y hora de reunión el 1º y 3º lunes de cada mes a las 12:00 horas. Saluda a Ud. atentamente. Cesar Trujillo, presidente". "Señor Presidente del HCD, Esc. Oscar Pagni: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de informarle que la Comisión de Promoción y Desarrollo ha constituido sus autoridades designándose como presidente al concejal Fernando Alvarez y como Vicepresidente a la concejal Silvia Sancisi. Asimismo comunico que ha sido fijo como día y hora de reunión el 1º y 3º miércoles de cada mes a las 12:00 horas".

#### DICTÁMENES DE COMISIÓN

##### ORDENANZAS

- 7 -

#### CREANDO EL DISTRITO RESIDENCIAL SIETE BOSQUE TRES (R7B3) (expte. 1214-U-96)

**Sr. Presidente:** En consideración en general: aprobado. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 7º, aprobados; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 8 -

#### AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA SRA. MARÍA DE NOFAL A AFECTAR CON DIVERSOS USOS DE SUELO EL INMUEBLE SITO EN BUENOS AIRES 3570 (expte. 1236-D-96)

**Sr. Presidente:** En consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 9 -

#### AUTORIZANDO AL ENTE DE CULTURA LA CONTRATACIÓN DE UN DIRECTOR DE COROS DESDE EL 1º/4/96 AL 31/7/96 (expte. 1299-D-96)

**Sr. Presidente:** En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 -

#### **DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: ENCOMENDANDO AL D.E. QUE INCLUYA EN PLIEGOS LICITATORIOS PARA EMPRESAS QUE REALICEN OBRAS MUNICIPALES CLÁUSULA QUE DETERMINE QUE 70% DE TRABAJADORES A CONTRATAR SEAN RESIDENTES MARPLATENSES. 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BS. AS. ESTUDIE INCLUSIÓN DE TAL POSIBILIDAD EN PLIEGOS LICITATORIOS PARA OBRAS EN EL PARTIDO (expte. 1307-U-96)**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Alvarez.

**Sr. Alvarez:** Señor Presidente, nuestro bloque va a votar favorablemente esta iniciativa, pero haciendo la salvedad que lo hace casi como un gesto en positivo y de esperanza, en razón de la crítica situación social que implica la desocupación, pero sabiendo claramente que el camino de resolver este problema pasa por mejorar y aumentar el nivel de inversiones de capital en la ciudad, por destrabar la actividad privada y no por distribuir el poco trabajo que hay en una especie de cuotas o de partes como la que se está planteando. La cuestión es agrandar la torta, mejorar en definitiva la actividad económica de la ciudad y no simplemente distribuir en este tipo de medidas, que inclusive tal como anticipáramos oportunamente pudieran llegar a tener algún cuestionamiento desde el punto de vista jurídico en tanto puedan resultar o no, discriminatorias. En este sentido me permito citar el propio dictamen del Secretario Legal y Técnico, doctor Stati, que por pedido de este Cuerpo -y consta en el expediente- expresa concretamente que confía en la transitoriedad de la medida, "en tanto y en cuanto sirva para paliar el alto índice de desocupación existente actualmente en la ciudad, pero que espera en consecuencia que su carácter resulte transitorio, dado que en caso contrario implicaría un cierto trato discriminatorio incompatible con las instituciones verdaderamente republicanas. Secretaría Legal y Técnica, abril 8 de 1996". Con estas salvedades y repito, más confiando en que esto implica un cierto gesto y una actitud positiva que, a lo mejor no representa las medidas de fondo que creemos se deben tomar, vamos a votar favorablemente pero dejando expresa salvedad de estas inquietudes que, por otra parte, están recogidas por la propia Secretaría Legal y Técnica de esta comuna.

**Sr. Presidente:** Concejal Baldino, tiene la palabra.

**Sr. Baldino:** Sí, para especificar lo siguiente. Este mismo Concejo Deliberante en su momento, dictó la Ordenanza de emergencia económica. Pienso que ante medidas de emergencia en ese sentido, me parece que tiene que transmitirse tranquilidad a la bancada que formula el reparo, en función de que -esperemos- la situación de emergencia no sea una situación que se convierta en estable y permanente. Justamente la emergencia quiere decir que es una situación de coyuntura, por eso creo que dentro de lo que es el espíritu de la Ordenanza que plantea el bloque radical, lo plantea como una medida de emergencia también. Por eso este bloque lo va a votar favorablemente.

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández Garello.

**Sr. Fernández Garello:** Para agregar a lo antedicho que nos crea posiblemente a todos alguna clase de dudas la constitucionalidad de un acto de esta naturaleza, pero también es cierto que en esta situación de emergencia en la que se encuentra el país -situación de emergencia laboral, como bien decían los dos concejales que me precedieron en el uso de la palabra- además de desarrollar una política industrial o agropecuaria que genere trabajo para todo el mundo, algún día también la República Argentina tendrá que sentarse a decidir en qué condiciones tenemos las puertas abiertas para darle trabajo a todo el mundo y que extensión interpretativa hay que darle a ese artículo 14 de la Constitución cuando habla que todos los habitantes de la Nación tienen derecho. ¿Quiénes son habitantes? ¿Son habitantes los trabajadores golondrinas que vienen de países limítrofes a quitar fuentes de trabajo a los ciudadanos argentinos? Entiendo que no y nuestra Constitución que tiene una cuna eminentemente libertaria, eminentemente dogmática y europea si se quiere, tiene que también no solamente referirse en su cuna a estos antecedentes como todo el constitucionalismo europeo, inclusive el americano, sino también a la interpretación de esta Constitución y nosotros vemos que en la interpretación de todos estos derechos que son muy queribles por todos nosotros, en los países europeos y en los países americanos existen verdaderas restricciones para darle trabajo a quien viene temporariamente a esos países. Alguna vez vamos a tener que interpretar este término de "habitante" poniendo los pies sobre la tierra, y si bien es cierto tenemos las puertas abiertas para todos los países del mundo, también es cierto que a nadie le gusta abrir la puerta para que le vengan a llevar el televisor que tiene en la casa. Entonces adherimos a este proyecto, no sé si será la mejor herramienta para contemplar el espíritu de lo que el proyecto decide pero cuanto menos es una buena expresión de voluntad del pueblo de Mar del Plata representado en este Concejo.

**Sr. Presidente:** Concejal Vega, tiene la palabra.

**Sr. Vega:** Para agradecer en alguna medida los aportes de las distintas bancadas y no solamente en lo que respecta a apoyar la sanción de esta Ordenanza, con las inquietudes que han sido expresadas. Creo que de los tres expositores que me precedieron, surge evidentemente que hay material como para trabajar a favor de esto, o por lo menos para perfeccionarlo fundamentalmente con la última intervención del concejal Fernández Garello. El espíritu -ustedes lo conocen, no voy a extenderme demasiado- fue el de prevenimos respecto a las obras que se realicen ya sean de la provincia, de la Municipalidad, de carácter privado en la cual la Municipalidad pueda intervenir, que haya algún resguardo, porque en las recorridas que nosotros hemos hecho por los distintos barrios con motivo de intercambiar opiniones con la gente una de las preguntas que la ciudadanía planteaba era qué resguardo iba a existir para con el desocupado de la ciudad de Mar del Plata, frente a la migración que pudiera existir de la propia provincia, de otras provincias e incluso del exterior como ha ocurrido en la Capital Federal, fundamentalmente en el gremio de la construcción con la presencia de una cantidad muy importante de habitantes de un vecino país, que por sueldos paupérrimos le quitaron el trabajo a ciudadanos argentinos y evidentemente éste es el espíritu en Mar del Plata; de que se sancione esta Ordenanza. Ojalá, como decía el concejal Fernando Alvarez, ojalá esto durara el mínimo tiempo, ojalá que esto no sea necesario de que vaya más allá de este año y que realmente puedan trabajar de pleno empleo todos los marplatenses y aquellos que vengan, pero si con algún criterio de organicidad para que luego esos trabajadores no se conviertan en cordones periféricos de pobreza -que la ciudad ya tiene bastantes- y que vienen ilusionados, porque decir que se van a hacer obras en Mar del Plata, sea por el motivo que fuere, no es lo mismo -sin que

esto sea peyorativo- que hablar de otra ciudad del interior del país. Esto creo que lo dije en otra oportunidad, a pesar de tener el récord de desocupación con el 22,6%, la gente prefiere venir a tratar de abrigar alguna esperanza en la ciudad de Mar del Plata y no ir a otro lugar donde haya un 5% de desocupación, porque no tiene los atractivos y las posibilidades de ésta, que es una gran ciudad y que evidentemente, en la medida en que se vayan concretando planes de distinta naturaleza y en la medida que toda la ciudadanía ayude, lograremos que no sea necesario tener que sancionar este tipo de Ordenanzas. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Alvarez, tiene la palabra.

**Sr. Alvarez:** Este tipo de medidas generan a veces discusiones que pueden prestarse a la polémica y en todo caso son bastante profundas, pero sin ánimo de entrar en esas discusiones que vamos a tener en las Comisiones del Concejo, no puedo dejar de decir que no coincido con algunas de las expresiones que han sido dichas en el recinto, en referencia al supuesto problema que pueden significar los trabajadores que se acercan de otros países. Creo que la reforma constitucional que ha habido en Argentina, ha modificado muchas cosas, pero ha sabido tener el respeto de no tocar las partes fundamentales de la propia Constitución, que por otra parte hacen a la esencia misma de nuestra Argentina. Desde el propio preámbulo, que no voy a repetir para no aparecer como algún ex presidente argentino que solía recitarlo, pero que comparto plenamente el espíritu de que este es un país que está abierto a todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino, que habla de habitantes, que no habla de ciudadanos y que por otra parte en la época que se formó y que se desarrolló y que tuvo uno de los mejores niveles de vida de todo el planeta, lo hizo a partir de la inmigración, lo hizo a partir de tener sus fronteras abiertas a muchas personas como mis propios padres, mis abuelos o los de muchos de ustedes, que vinieron a este país, no a robarle el trabajo a nadie sino a crear y poner su esfuerzo al servicio de una nacionalidad y de su propio destino. De manera que me parece que siquiera pensar que el problema de la falta de trabajo en Argentina, está vinculado al hecho de que vengan aquí chilenos, bolivianos o personas de otras nacionalidades, me parece que es enfocar mal el problema y desviar la atención a tendencias que pueden resultar de una xenofobia y un nacionalismo bastante peligrosos y que debería estar realmente muy lejos de cualquiera de nuestros pensamientos. En todo caso, simplemente lo dejo no para seguir la polémica sino como una expresión de ideas que seguramente deberá ser discutida oportunamente en las Comisiones del Concejo Deliberante.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Veo que hay una gran preocupación en el Concejo Deliberante por el tema de la desocupación. A mí me preocupa sinceramente que la ciudadanía de Mar del Plata haya votado el pasado domingo, en una elección que yo creo que va a ser histórica, 25 obras que resolverían en parte este problema, o que por lo menos generarían en principio cinco mil puestos de trabajo y que el Intendente Municipal no haya cumplido con su primera promesa, que era enviar el día lunes o martes a este Concejo Deliberante el proyecto que votó la ciudadanía y que como ya lo he expresado públicamente, creo que los justicialistas y los demás, no podemos torcer la voluntad popular, porque creo que tenemos que rendir culto a nuestra historia de democracia, donde siempre hemos respetado la decisión de la gente. Y creo que más allá de este proyecto que me parece muy interesante en una situación de emergencia, creo que las emergencias siempre hacen que las medidas se tomen en el momento apropiado y creo que no hay que perder un solo minuto más, y yo le pediría a usted señor Presidente, que haga las gestiones necesarias para que el Intendente cumpla con su promesa de enviar lo antes posible el proyecto a este Cuerpo, con lo cual creo que resolveríamos mucho más que con esta Ordenanza sin desestimar el valor de la misma. Gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal, voy a hacer las gestiones necesarias. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sirvanse votarlo en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración el proyecto de Comunicación, que gira en el mismo expediente y consta también de un solo artículo; lo votamos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 11 -

**MODIFICANDO UN ARTÍCULO DEL C.O.T. REFERIDO  
AL USO DE SUELO "ESTACIÓN DE SERVICIO  
DEL AUTOMOTOR"  
(expte. 1313-V-96)**

**Sr. Presidente:** De acuerdo a lo decidido en reunión de presidentes de bloques, este expediente vuelve a las Comisiones de Legislación y de Obras. Concejal Perrone, tiene la palabra.

**Sr. Perrone:** Si bien es cierto que en la Comisión de Labor Deliberativa se manifestó que el expediente volvía a Comisión, también es cierto que los presidentes de bloques manifestaron que se iba a decir algo sobre este tema.

**Sr. Presidente:** Entendí que no, señor concejal. Si esa es la postura, está en consideración el expediente.

**Sr. Perrone:** Perdón, señor Presidente. El presidente del bloque radical ...

**Sr. Presidente:** Usted está en uso de la palabra, concejal Perrone.

**Sr. Perrone:** Bueno, quisiera preguntarle al presidente del bloque radical si él había interpretado lo mismo que yo, porque creo que manifestamos esa intención de decir algo sobre este expediente.

**Sr. Presidente:** Concejal Vega.

**Sr. Vega:** Lo que se acordó, señor Presidente, es que el bloque justicialista iba a pedir el pase a Comisión e iba a fundamentarlo. Entonces cuando el bloque justicialista lo haga, yo voy a pedir el uso de la palabra.

**Sr. Presidente:** Disculpe, esta Presidencia había entendido que se había acordado la vuelta a Comisión. Concejal De la Reta, tiene la palabra.

**Sr. De la Reta:** Señor Presidente, creo que la Presidencia ha entendido bien lo que ha sucedido en la Comisión de Labor Deliberativa, se acordó el pase del expediente a la Comisión de Legislación. De todas formas no tenemos objeciones en fundamentarlo, si así lo desean el resto de los bloques, pero entiendo que la Presidencia interpretó lo que había sucedido en la reunión a que se hace referencia.

**Sr. Presidente:** A los efectos de solucionar el inconveniente, en consideración el expediente 1313-V-96. Concejal Vega, tiene la palabra.

**Sr. Vega:** Sí, yo disiento con el concejal De la Reta, los demás Presidentes podrán decir qué interpretaron; yo interpreté cabalmente que el presidente del bloque justicialista iba a hacer el pedido concreto del pase a Comisión e iba a fundamentar el por qué. No obstante, a pesar de eso, voy a hacer mi intervención si usted me lo permite y si el concejal De la Reta me lo permite y después si él quiere agregar algo al respecto, con mucho gusto lo escucharé.

**Sr. Presidente:** Está en el uso de la palabra, concejal.

**Sr. Vega:** Bien, lo que quería significar es que este expediente fue votado por unanimidad por la Comisión de Obras en la reunión respectiva por tres concejales de la UCR -el concejal Katz, quien les habla y el concejal Masiá-, por tres concejales del bloque justicialista -el señor Trujillo, el señor Salas y el señor Worschitz- y además del concejal Esteban Pérez de la Alianza Marplatense, no veo la firma de Baldino, acá me acotan que está pero no veo la firma de Baldino, de cualquier manera la agregamos ahora, por lo que no hay problema. Lo que quiero decir es que éste fue un proyecto de Ordenanza de toda la Comisión de Obras, representada por todos los bloques políticos que la integran y además quiero ratificar aquí que éste es un proyecto de Ordenanza que avala totalmente el bloque de la UCR y no individualmente un concejal, aunque haya sido quien lo ha confeccionado desde el punto de vista de la literatura, para aventar distintas cuestiones que se han dado a través de los medios y de la opinión pública y a través de distintas organizaciones que han querido signar a un concejal de la UCR como el iniciador de esto y como el responsable de esta iniciativa. Esto es lo que quería dejar muy en claro, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Worschitz.

**Sr. Worschitz:** Es necesario hacer una aclaración, señor Presidente. Si bien soy uno de los cofirmantes de este proyecto, a raíz de las palabras emitidas por el presidente del bloque de la UCR, concejal Marín Vega, el día en que se votó en Comisión estuve ausente, eso puede constatarse en el libro de actas de la respectiva Comisión, por lo tanto no he votado en la Comisión ese expediente.

**Sr. Presidente:** Concejal De la Reta, tiene la palabra.

**Sr. De la Reta:** Hemos manifestado en la reunión de Labor Deliberativa que uno de los fundamentos que tienen que ver con la debida sustanciación de este expediente, fundamentalmente la Comisión de Legislación, es que este expediente fue tratado sin la participación de los integrantes del bloque, lo cual obedece por supuesto a una cuestión de ausencia justificada de los ediles justicialistas en la citada Comisión. Tenemos idea de incorporar distintos elementos, que tenderían a enriquecer las características del proyecto, motivo por el cual fundamentan que vuelva a la Comisión de Legislación, Comisión en la cual se harán una serie de consideraciones que sin lugar a dudas van a ser compartidas por el resto de los bloques políticos. He escuchado en el transcurso de la jornada algunas consideraciones por parte de representantes del bloque radical, en la cual dice que esto obedece a un criterio de necesidad de que este tipo de modificaciones que tienden a la desregulación de las estaciones de servicio, tengan el consenso unánime de todos los bloques que tienen representación en este recinto. Es por eso, señor Presidente, que solicitamos nuevamente que regrese a la Comisión de Legislación a los efectos que en debida forma, puedan nuestros compañeros concejales integrantes de dicha Comisión, hacer una suerte de consideraciones que -reitero- enriquecerán el proyecto de manera positiva. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Baldino, tiene la palabra.

**Sr. Baldino:** Señor Presidente, si bien en la copia no está mi firma creo que en el expediente que usted tiene, debe estar mi firma pero sin sello. Esto lo digo expresamente porque siempre interpreté que éste era un proyecto de la Comisión, al margen de la iniciativa política de determinado bloque, pero después de varias consideraciones en la Comisión de Obras se vio la conveniencia de hacerlo como proyecto de Comisión. En razón de eso está la firma. Creo que si bien están las firmas estampadas, no sería la primera vez que después de una posición en determinada Comisión o en varias Comisiones, en el recinto haya alguna modificación, creo que es parte del juego de la libertad, de la democracia e incluso si alguno cree que en alguna oportunidad se puede haber equivocado y después se quiere rectificar, por más firmas que hayan, la posibilidad siempre está. El tema es que en ese sentido yo no varío la posición pero también comparto la posibilidad que pide el bloque justicialista de vuelta a la Comisión de Legislación para que en esa Comisión ellos puedan hacer los aportes que no hicieron en la última reunión de la Comisión. Quería dejar sentado esto, porque al margen de esta alteración en lo que es el curso normal del expediente, este bloque no va a modificar su posición.

**Sr. Presidente:** Concejal Perrone.

**Sr. Perrone:** Señor Presidente, voy a adherir a las palabras del bloque de la UCR y del FrePaSo en el sentido que éste es un expediente que ha sido tratado en Comisión, que tiene un proyecto de Comisión y que en la Comisión de Obras, como en la Comisión de Legislación, tuvo voto favorable. Más allá de esto, la Alianza tomó una postura en esas dos Comisiones en aras del interés común, del interés general de la ciudad. Sabemos que es un tema que tiene aristas conflictivas porque evidentemente puede rozar intereses económicos y nosotros queremos estar muy lejos de esos intereses pero sí queremos estar muy cerca de los intereses de Mar del Plata. Entonces, creemos que no hay ningún inconveniente en que el bloque justicialista pueda estudiar este expediente y proponer las consideraciones que ellos crean convenientes y las cuales nosotros también vamos a tener en consideración y les diremos que sí o que no. Pero hasta hoy el expediente ha tenido un trámite regular, ha pasado por las Comisiones y los bloques se han expedido. En este sentido, nosotros acompañamos la vuelta a Comisión de Legislación, dejando sentado cuál es la posición de la Alianza.

**Sr. Presidente:** El concejal Katz tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Simplemente para una aclaración de forma. En la Comisión de Obras se trató en dos oportunidades este expediente; esto lo digo a raíz de la exposición que hizo el concejal Worschitz. Cuando el presidente mi bloque planteaba que había sido votado favorablemente, se refería a la reunión del día 18 de marzo del '96, primera ocasión en que se trató este expediente, y según consta en el libro de actas de la Comisión de Obras, el concejal ese día sí estaba presente y salió aprobado por unanimidad de la Comisión de Obras. Luego pasó a la Comisión de Legislación y allí se introdujeron cambios al texto original, motivo por el cual volvió a la Comisión de Obras y allí sí -como dijo el concejal Worschitz- con una inasistencia injustificada por parte de él se votó por unanimidad pero sin la presencia del mismo.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Quiero aclarar algunas cosas que ocurrieron con este expediente. En principio hubo un proyecto del Ejecutivo y -de alguna manera lo hablamos con el concejal Katz- fui el primero y me hago cargo de decir que si íbamos a desregular solamente la calle Independencia creía que tenía que haber reglas de juego claras para toda la ciudad de Mar del Plata. Fui uno de los impulsores de desregular todas las vías calificadas de la ciudad de Mar del Plata. A partir de eso se armó un proyecto en Comisión que -como dijo el concejal Katz- fue votado por toda la Comisión de Obras, incluso por el concejal Worschitz de mi bloque, pero tengo que reconocer que luego ese expediente fue a la Comisión de Legislación, la cual se opuso y el expediente volvió a la Comisión de Obras. Lo real es que se agregaron muchos elementos que, por lo menos en mi caso personal, no tuve en cuenta cuando se desarrolló el primer proyecto. Quiero hacer un descargo respecto a que el concejal Worschitz no estuvo presente en la segunda reunión de la Comisión de Obras, cuando se volvió a votar, porque la Comisión había sido llamada para las diez de la mañana, en principio él me preguntó si ese día iba a sesionar la Comisión de Obras, le dije que no y después nos terminamos reuniendo a las doce del mediodía, me traté de contactar con él y por un problema personal -tuvo que ir a una clínica- no pude tomar contacto con él. Lo real es que -como dijo el concejal Baldino- se agregaron algunos elementos como por ejemplo doscientas firmas del barrio San José que se oponían a desregulación de la calle Independencia. Hubieron algunas notas y algunos pedidos de la Cámara de Expendedores de Combustible. No me avergüenzo de decir que las convicciones que tenía para legislar la primera vez que voté en la Comisión esa ordenanza, hoy tengo algunas dudas y por eso me gustaría que -como pidió el bloque justicialista- vuelva a la Comisión de Legislación para que vuelva a ser analizado y probablemente se le introduzcan algunos elementos que tengan en cuenta fundamentalmente a los vecinos y a algunos intereses porque creo que tienen argumentos que, por lo menos a mí, me interesa escuchar y discutir. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Habiendo, desde la interpretación de esta Presidencia, emitido su opinión un concejal por bloque, tal cual lo marca el Reglamento en la consideración de las mociones de orden, si no hay cuestiones sustanciales que agregar pasaríamos a votar. Si los concejales quieren seguir manifestando sobre la moción de orden, daríamos la palabra. Concejal Irigoien.

**Sr. Irigoien:** Sí, señor Presidente. Para aclarar que -como se ha dicho- este expediente ha sido aprobado por la Comisión de Legislación, para lo cual no estaban presentes los integrantes del bloque justicialista de esa Comisión. Dentro de la misma no hubo propuesta modificatoria al dictamen que venía por unanimidad de la Comisión de Obras, de tal manera que el expediente fue tratado sin inconvenientes y sin alteraciones. Este bloque quiere remarcar, en función de lo solicitado por el

bloque justicialista y entendiendo que pueden existir algunas propuestas que hagan, en vista de la característica especial que tiene este rubro, a la seguridad y no a los intereses económicos de determinado sector o de determinada empresa, nuestro bloque va a aceptar el pase a Comisión.

**Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración la moción solicitada por el bloque justicialista de vuelta a Comisión de Legislación de este expediente. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 12 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 074 DE LA PRESIDENCIA  
DEL H.C.D. REFERENTE A PRESENTACIÓN DE PLANOS  
Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES  
DECLARADAS BAJO EL RÉGIMEN DE  
REGULARIZACIÓN DE OBRAS  
(expte. 1357-U-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que cuenta con dos artículos. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 13 -

**ENCOMENDANDO AL D.E. INCORPORAR EN CONTRATOS  
POR SERVICIOS INFORMÁTICOS LA OBLIGATORIEDAD  
DE PROVEER TECLADOS Y ACCESORIOS CON LETRAS  
INCLUIDAS EN EL ALFABETO RECONOCIDO POR LA  
REAL ACADEMIA ESPAÑOLA DE LA LENGUA  
(expte. 1380-A-96)**

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Brevemente, señor Presidente. Para fundamentar este expediente al que le toca la mala suerte de ser tratado en el marco de grandes temas de la ciudad. Desde la regulación y la desregulación, que son los temas que tratamos de estaciones de servicios hasta el problema de la oferta laboral en Mar del Plata, aparecen como grandes elefantes al lado de esta iniciativa modesta pero que creo encierra un tema digno, cual es que en Mar del Plata, en el país en realidad, hay muchas administraciones donde quien tiene la "mala suerte" de llamarse Núñez, Muñoz o Goñi o vivir en la calle Cataluña o vivir en la calle Rodríguez Peña, va a ver en los recibos de la tasa de Alumbrado que en lugar de venir su nombre tal como se lo dieron sus padres viene la "eñe" reemplazada por un paréntesis o por un signo numeral; también nos ocurre a nosotros, en muchas de las máquinas y los software que utilizamos en forma cotidiana. Así que lo que estamos encomendando por medio de este expediente -vuelvo a decir es una iniciativa modesta pero entendemos que digna- es que tal como han hecho otros y tal como lo recomiendan además distintos autores de habla castellana de nuestro propio país a través de distintos periódicos, los servicios informáticos que se contraten de aquí hacia el futuro contengan nada más y nada menos que todos los caracteres de la lengua hispana para que se puedan designar las calles y las personas por sus verdaderos nombres y no reemplazándolos bajo un practicismo snob las letras de nuestro alfabeto por signos matemáticos. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Señores concejales, voy a solicitar desde esta Presidencia un cuarto intermedio en esta Sesión Ordinaria, a los efectos de comenzar con la Sesión Especial convocada para el día de la fecha. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Pasamos a un breve cuarto intermedio en las bancas a los efectos de que los invitados de la Prefectura Naval Argentina tomen ubicación en el recinto.

*- Siendo las 11:35 se pasa a un cuarto intermedio.*

*- A las 13:10 se reanuda la Sesión, registrándose la presencia del concejal Elorza.*

**Sr. Presidente:** Luego del cuarto intermedio, continuamos con el desarrollo de la sesión.

- 14 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SR.  
MIGUEL A. MÁRQUEZ, A AFECTAR CON EL USO  
"DESPENSA, FIAMBRERÍA Y POLIRRUBRO" EL  
INMUEBLE UBICADO EN CALASANZ 1357  
(expte. 1385-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**SUSTITUYENDO EL ARTÍCULO 7º DE LA ORDENANZA  
9294 REFERIDA A HABILITACIÓN DE REMISES  
(expte. 1387-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 16 -

**AUTORIZANDO A LA SRA. MARÍA ERCOLANO A AFECTAR  
CON EL USO "VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN"  
EL LOCAL UBICADO EN GÜIRALDES 5168  
(expte. 1393-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO A O.S.S.E. A SUSCRIBIR  
CONVENIOS CON LA UNIDAD EJECUTORA  
PROGRAMA FERROVIARIO PROVINCIAL  
(expte. 1404-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 18 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A PRORROGAR HASTA EL  
30/4/96 EL PERMISO DE USO Y EXPLOTACIÓN DE  
LA U.T.F. LOCAL Nº 7 DE PLAYA GRANDE  
(expte. 1424-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 19 -

**DESAFECTANDO DEL DISTRITO II P2 LAS PARCELAS  
FRENTISTAS A LA CALLE VÉRTIZ E/EINSTEIN Y  
MOSCONI, AFECTÁNDOLAS AL DISTRITO R6  
(expte. 1461-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**DECLARANDO "CIUDADANA ILUSTRE DE MAR DEL PLATA"  
A LA HERMANA IMELDA, POR SU TRASCENDENTE  
TAREA EN EL COLEGIO INMACULADA CONCEPCIÓN  
(expte. 1469-P-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A DESTACAR EN UN SECTOR**

**DE LA PERLA (U.T.F.), UN INSPECTOR DE LA  
SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL PARA  
REALIZAR TAREAS DE ORDENAMIENTO Y CONTROL  
(expte. 1484-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA  
MUNICIPALIDAD Y LA DIRECCIÓN DEL TEATRO  
AUDITORIUM DE MAR DEL PLATA  
(expte. 1485-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**PROLONGANDO EL SENTIDO ÚNICO DE CIRCULACIÓN  
DE N.O. A S.E. DE LA AVDA. COLÓN, DESDE LA CALLE  
SAN LUIS A LA CALLE MITRE  
(expte. 1486-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD  
LOS BIENES CEDIDOS POR LA ASOCIACIÓN MUTUAL  
DEL PERSONAL DE LAS EMPRESAS DE TELEFONÍA,  
COOPERATIVAS TELEFÓNICAS Y AFINES  
(expte. 1493-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículos. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 25 -

**DONANDO A LA DCCIÓN. GRAL. DE CULTURA Y  
EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BS. AS., EL  
PREDIO DE DOMINIO MUNICIPAL UBICADO  
EN PUÁN ESQUINA UDINE, DESTINADO A  
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL  
(expte. 1494-D-96)**

**Sr. Presidente:** La duda de esta Presidencia era si el inmueble se encontraba ocupado con una construcción. Está la Escuela 68. Bien, entonces en consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 26 -

**RATIFICANDO POR UN NUEVO MANDATO AL  
C.P.N. ALEJANDRO D. PÉREZ COMO SÍNDICO  
TITULAR DE O.S.S.E.  
(expte. 1498-P-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A FIRMAR UN CONVENIO  
CON EL CLUB DE LEONES M.d.P. NORTE, PARA  
REALIZAR PROGRAMA "LIONS QUEST-DESTREZAS"**

**PARA LA ADOLESCENCIA"  
(expte. 1499-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**DESAFECTANDO DEL DISTRITO DE URBANIZACIÓN  
DETERMINADA (UD) Y AFECTANDO AL DISTRITO  
RESIDENCIAL CINCO (R5) DIVERSAS  
MANZANAS DE NUESTRA CIUDAD  
(expte. 1507-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE \$1.000.-, EFECTUADA  
POR LA ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA ORQUESTA  
A FAVOR DEL ENTE DE CULTURA  
(expte. 1509-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que cuenta con cinco artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**AUTORIZANDO AL AUTOMÓVIL CLUB ARGENTINO  
A REFORMAR EL USO EXISTENTE DE "ESTACIÓN  
DE SERVICIO", UBICADO EN EL PREDIO DELIMITADO  
POR CALLES COLÓN, SANTA FE, ALTE. BROWN  
Y SANTIAGO DEL ESTERO  
(expte. 1510-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que cuenta con cinco artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**AMPLIANDO HASTA EL 31-5-96 EL PLAZO DE  
PRÓRROGA DE LOS CONVENIOS DE PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS CON LAS ASOCIACIONES  
VECINALES DE FOMENTO  
(expte. 1511-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 32 -

**DESAFECTANDO DEL DISTRITO DE URBANIZACIÓN  
PARQUE UNA MANZANA DE NUESTRA CIUDAD Y  
AFECTÁNDOLA AL DISTRITO RESIDENCIAL SEIS (R6)  
(expte. 1517-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**AUTORIZANDO AL IMDUR A ADJUDICAR LA OBRA  
"PROVISIÓN RED GAS NATURAL OBRA N° 2",  
COMPROMETIENDO FONDOS DE LOS  
EJERCICIOS 1996 Y 1997  
(expte. 1543-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**AUTORIZANDO AL IMDUR A ADJUDICAR LA OBRA  
"PROVISIÓN RED GAS NATURAL OBRA N° 1",  
COMPROMETIENDO FONDOS DE LOS  
EJERCICIOS 1996 Y 1997  
(expte. 1544-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 107 DE LA PRESIDENCIA  
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE MODIFICÓ LA ORDENANZA  
10.482, REFERENTE A AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR  
EMPRÉSTITO CON EL BANCO DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES  
(expte. 1546-P-96)**

**Sr. Presidente:** Señores concejales, esta Presidencia sugiere que este expediente se reserve en Comisión hasta que tengamos el nuevo listado de Mayores Contribuyentes, porque si lo aprobamos no podríamos convocar a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes en los próximos quince días, recordándole a los bloques que están en mora con la integración de los listados y que por favor lo integren a la brevedad. Así que, si el Cuerpo lo vota, lo remitimos a la Comisión de Hacienda a los efectos de esperar la próxima sesión. Sírvanse marcar sus votos para la vuelta a Comisión: aprobado.

- 36 -

**AUTORIZANDO A A.P.A.N.D. A UTILIZAR UN  
ESPACIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE  
TELESCOPIOS POR EL TÉRMINO DE UN AÑO  
(nota 100-A-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**PRORROGANDO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO EL  
PLAZO ESTABLECIDO EN LA O-9936, POR LA CUAL  
SE AUTORIZÓ LA TRANSFERENCIA DE UNA  
LICENCIA MUNICIPAL DE TRANSPORTE ESCOLAR  
A UN VEHÍCULO DEL SR. BAUTISTA ASPIROZ  
(nota 145-A-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 38 -

**AUTORIZANDO AL SR. EDUARDO F. MÁRQUEZ A  
AFECTAR CON EL USO "CONFECCIÓN Y VENTA DE  
PRENDAS DE VESTIR" EL INMUEBLE UBICADO  
EN LA AVDA. JUAN B. JUSTO 1047  
(nota 182-M-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Señores concejales, quiero hacer una pequeña observación, que no es la regla de este Concejo Deliberante otorgar usos de suelo por medio de notas particulares.

- 39 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 065 DE LA  
PRESIDENCIA DEL H.C.D. MEDIANTE EL**

**CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA  
REALIZACIÓN DEL VÍA CRUCIS VIVIENTE  
EN LA PLAZA AUDITORIUM ITALIA  
(nota 299-V-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**OTORGANDO AL SR. HUGO SANGORRÍN UNA  
PRÓRROGA PARA CONTINUAR PRESTANDO  
SERVICIO DE TAXI CON LICENCIA N° 0334  
(nota 359-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL  
"PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE CICLISMO  
EN PISTA" A LLEVARSE A CABO EN EL VELÓDROMO  
PANAMERICANO DE NUESTRA CIUDAD  
(nota 370-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**RESOLUCIONES**

- 42 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL LIBRO "MÉDICOS E  
INSTITUCIONES DE SALUD - MAR DEL PLATA (1870-1960)"  
(expte 1216-J-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Resolución que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**SOLICITANDO AL PODER EJECUTIVO DE LA PROV. DE  
BUENOS AIRES LA REVISIÓN DE LAS MEDIDAS  
TOMADAS POR LA DCCIÓN. GRAL. DE CULTURA  
CON RESPECTO AL C.E.F. N° 1  
(expte. 1377-FRP- 96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL  
"II ENCUENTRO DE DANZA MAR DEL PLATA '96"  
(expte. 1433-U-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Resolución que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**DECRETOS**

- 45 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS  
EXPEDIENTES Y NOTAS  
(expte. 1441-V-94 y otros)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Decreto disponiendo los expedientes y notas para su archivo: aprobado por unanimidad.

- 46 -

**ENCOMENDANDO A LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.  
GESTIONE ANTE EL SR. SUPERINTENDENTE DE  
LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA  
FERROVIARIO PROVINCIAL LA SEÑALIZACIÓN  
LUMINOSA Y SONORA EN 17 PASOS A NIVEL  
DE NUESTRA CIUDAD  
(expte. 1525-U-96)**

**Sr. Presidente:** Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, este Decreto que cuenta con los antecedentes de dos Resoluciones de este Honorable Cuerpo, la 577 y la más reciente 981 de enero del '96, en el mismo sentido, tal vez más amplias ya que hablaban de todo el ejido de General Pueyrredon. Pero no sé por qué en el Decreto que estamos aprobando dice "Estación Mar del Plata Sur hasta la avenida Juan B. Justo" cuando debe ser "Estación Mar del Plata Norte" seguramente, porque la Estación Mar del Plata Sur, estación de cargas, está en la avenida Juan B. Justo. No sé cuál ha sido el motivo para poner "Estación Mar del Plata Sur".

**Sr. Presidente:** La única Comisión, señor concejal, que trató este expediente es la de Legislación.

**Sr. Gauna:** Hago la pregunta porque debería ser la "Estación Mar del Plata" o "Mar del Plata Norte", que es la estación que está en la calle Luro con la cual atraviesa quince pasos a nivel hasta la avenida Juan B. Justo.

**Sr. Presidente:** Procedemos a la supresión de la palabra "Sur". En consideración el siguiente proyecto de Decreto que consta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**CONVALIDANDO DECRETO N° 066 DE LA PRESIDENCIA  
DEL H.C.D. , MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA DE  
INTERÉS EL "CURSO INTERNACIONAL DE CIRUGÍA  
VIDEOLAPAROSCÓPICA COMPLEJA EN VIVO"  
(nota 221-S-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Decreto que cuenta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 48 -

**DESIGNANDO A LOS CONCEJALES DORA M. GARCÍA,  
FERNANDO RODRÍGUEZ FACAL Y DIEGO GARCÍA  
CONDE COMO MIEMBROS REPRESENTANTES DE  
ESTE H. CUERPO, EN EL CONSEJO ASESOR  
HONORARIO DISPUESTO POR O-10.408  
(nota 341-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Decreto que cuenta de un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**COMUNICACIONES**

- 49 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME RELACIONADO CON  
PROMOCIONES REALIZADAS EN LA VÍA PÚBLICA  
DURANTE LA TEMPORADA 1995/1996  
(expte. 1193-FRP-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 50 -

**SOLICITANDO AL D.E. ARBITRE LAS MEDIDAS NECESARIAS  
ANTE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA INTENSIFICAR  
EL CONTROL DE LA CIRCULACIÓN VEHICULAR EN**

**EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON  
(expte. 1204-A-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que consta con un artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**SOLICITANDO AL D.E. LA IMPLEMENTACIÓN DE  
UNA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN VIAL, A FIN DE  
DAR A CONOCER DERECHOS Y OBLIGACIONES DE  
PEATONES Y CONDUCTORES RESPECTO  
AL TRÁNSITO  
(expte. 1229-U-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Comunicación en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. REFUERCE LAS  
MEDIDAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL  
ÁREA DE LAGUNA DE LOS PADRES  
(expte. 1270-U-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Comunicación en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. PROCEDA A REALIZAR  
ESTUDIO QUE DETERMINE LAS PAUTAS DE  
NORMALIZACIÓN DEL DISEÑO SOBRE  
LA CIUDAD Y EL MEDIO AMBIENTE  
(expte. 1290-U-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 54 -

**SOLICITANDO AL D.E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD  
DE INCLUIR EN EL PLAN DE OBRAS 1996, LA  
PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES  
(expte. 1326-J-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE LA CONCESIÓN  
DE LA U.T.F. BALNEARIO N° 5 PLAYA BRÍSTOL-LAS TOSCAS  
(expte. 1338-FRP-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 56 -

**SOLICITANDO AL D.E. QUE ESTUDIE Y ANALICE UN  
PUNTO ESPECÍFICO DEL C.O.T. A FIN DE PERMITIR  
LA HABILITACIÓN CON CARÁCTER PERMANENTE  
DEL USO DE PLAYA DE ESTACIONAMIENTO  
EN EL MICROCENTRO  
(expte. 1360-U-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que consta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 57 -

**SOLICITANDO AL D.E. ARBITRE LOS MEDIOS  
NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR UN SISTEMA  
DE REGISTRO FOTOGRÁFICO QUE PERMITA  
CONGELAR LAS IMÁGENES DE LOS VEHÍCULOS  
QUE TRANSGREDAN NORMAS DE TRÁNSITO.  
(expte. 1411-J-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que consta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 58 -

**SOLICITANDO AL D.E. INCLUYA EN EL PRESUPUESTO  
1996 LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO  
EN UNA ZONA DE NUESTRA CIUDAD  
(expte. 1414-J-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 59 -

**SOLICITANDO AL D.E. QUE INFORME SOBRE  
LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONFITERÍA  
DE PARQUE CAMET  
(expte. 1435-CJA-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 60 -

**SOLICITANDO AL D.E. QUE REALICE GESTIONES ANTE  
EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA  
LA TRANSFERENCIA E INSCRIPCIÓN EN EL DOMINIO  
MUNICIPAL DE DIVERSAS PARCELAS, PARA SU  
FUTURA AFECTACIÓN A ESPACIO VERDE PÚBLICO  
(expte. 1437-U-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 61 -

**SOLICITANDO AL D.E. PREVEA EN EL PLAN DE  
OBRAS 1996, LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA  
DE ALUMBRADO PÚBLICO ESPECIAL EN LA PLAZA  
"MIGUEL E. SOLER" Y EN UN TRAMO DE CALLE SOLER  
(expte. 1447-FRP- 96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 62 -

**SOLICITANDO AL D.E. PARA QUE A TRAVÉS DEL  
EMTUR PREVEA LA COLOCACIÓN DE UN PLANO  
DE LA CIUDAD EN LA ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS  
CON INDICADORES QUE FACILITEN EL ACCESO A  
LOS MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO  
COLECTIVO DE PASAJEROS  
(expte. 1451-FRP-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que consta de un artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 63 -

**SOLICITANDO AL D.E. REFERENTE A LA  
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PREPAGO  
EN LAS UNIDADES DEL TRANSPORTE PÚBLICO  
URBANO COLECTIVO DE PASAJEROS  
(expte. 1467-J-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 64 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME RESPECTO AL  
FONDO MUNICIPAL DESTINADO A LA REALIZACIÓN  
DE OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO  
(expte. 1481-J-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado.

- 65 -

**SOLICITANDO AL D.E. REALICE GESTIONES ANTE EL  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PARA LA CREACIÓN DE UN DESTACAMENTO O  
SUBCOMISARÍA CON SEDE EN EL BARRIO  
GENERAL BELGRANO  
(expte. 1505-FRP-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 66 -

**SOLICITANDO AL D.E. QUE ESTUDIE LA PROPUESTA  
DE VECINOS PARA HACERSE CARGO DEL COSTO DE  
LA OBRA DE CORDÓN CUNETAS Y PAVIMENTO  
DE LA CALLE POSADAS  
(nota 98-V-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Queda para el tratamiento la nota 208-A-96, de acuerdo a lo establecido en presidentes de bloques vamos a poner en consideración un breve cuarto intermedio en las bancas para realizar un reunión de Labor Deliberativa a los efectos de analizar los expedientes pedidos sobre tablas. Sírvanse votar esta moción: aprobado el cuarto intermedio.

*-Siendo las 13:40 se pasa a un cuarto intermedio.*

*-A las 14:15 se reanuda la sesión registrándose la ausencia del concejal Pulti.*

- 67 -

**SOLICITANDO QUE EL D.E. INCLUYA EN EL PLAN  
DE TRABAJOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTE A  
1996, DIVERSAS OBRAS  
(nota 208-A-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y**

**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se van a enumerar los expedientes solicitados sobre tablas que cuentan con aprobación de Labor Deliberativa.

**Sr. Secretario:** (Lee) "Expediente 1558-J-96: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si se han producido gastos por parte del municipio para la realización de la consulta popular. Expediente 1559-J-96: Designando una comisión integrada por miembros del Concejo a fin de gestionar ante el Honorable Senado de la Nación el tratamiento de la Ley de Disponibilidad de Puertos. Expediente 1561-J-96: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestiona ante el Gobierno de la Provincia incremento de cuota alimentaria destinada al Partido de General Pueyrredon. Expediente 1560-A-96: Declarando de interés municipal el 9º Congreso Latinoamericano de Estrategia a realizarse los días 23 al 25 de mayo en nuestra ciudad. Expediente 1522-A-96: Autorizando al Departamento Ejecutivo a ceder gratuitamente el lote 2 de la quinta 1 del Parque Industrial General Savio a la firma Norgreen S.A., para ampliación de planta industrial. Expediente 1466-J-96: 1) solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el monto recaudado por la Ordenanza n° 7279 que prevé fondo para la realización de obras pluviales. 2) Dirigiéndose al Directorio de OSSE a fin que se sirva informar sobre obras ejecutadas y montos efectuados por la Ordenanza n° 6338 de construcción de obras pluviales. Expediente 1552-D-96: Autorizando al EMTUR a suscribir contrato con la empresa Argenet. Expediente 1423-D-96: Autorizando a Obras Sanitarias S.A. la adquisición de terreno para construcción de Estación de Bombeo de Agua Ingeniero Carlos Szpyrna".

**Sr. Presidente:** Señores concejales, corresponde votar la incorporación de estos expedientes al Orden del Día; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Corresponde ahora votar el tratamiento sobre tablas de estos expedientes; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

*-Siendo las 14:17 se retira el concejal De la Reta.*

- 68 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO AL D.E. INFORME SI SE HAN PRODUCIDO  
GASTOS POR PARTE DEL MUNICIPIO PARA LA  
REALIZACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR  
(expte. 1558-J-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, simplemente este proyecto consulta al Ejecutivo si se han realizado gastos en la consulta popular por parte de la Municipalidad, ya que nos hemos enterado en estos días por medio del señor Pezzati que los fondos que han sido gastados por el sector privado quedaba a consideración de ellos y que difícilmente se dieran a conocer los aportantes, en este caso vamos a pedir saber si el Municipio ha efectuado gastos con motivo de la consulta popular. Nada más.

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 69 -

**PROYECTO DE DECRETO  
DESIGNANDO UNA COMISIÓN INTEGRADA POR  
TRES MIEMBROS DEL H.C.D. A FIN DE GESTIONAR  
ANTE EL HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
EL TRATAMIENTO DE LA LEY DE  
DISPONIBILIDAD DE PUERTOS  
(expte. 1559-J-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Decreto que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º con la modificación de los tres miembros, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 70 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO AL D.E. GESTIONE ANTE EL GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA  
DESTINADA AL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON  
(expte. 1561-J-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 71 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL "IX CONGRESO  
LATINOAMERICANO DE ESTRATEGIA" A REALIZARSE  
DEL 23 AL 25 DE MAYO EN NUESTRA CIUDAD  
(expte. 1560-A-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 72 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL D.E. A CEDER GRATUITAMENTE  
EL LOTE 2 DE LA QUINTA 5 DEL PARQUE INDUSTRIAL  
"GENERAL SAVIO" A LA FIRMA "NORGREEN S.A."  
PARA AMPLIACIÓN DE SU PLANTA INDUSTRIAL  
(expte. 1522-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 73 -

**DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN:  
SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE EL MONTO  
RECAUDADO POR LA ORDENANZA 7279  
2) PROYECTO DE ORDENANZA: DIRIGIÉNDOSE AL DIRECTORIO  
DE O.S.S.E. PARA QUE SE SIRVA INFORMAR SOBRE OBRAS  
EJECUTADAS SIN MONTOS AFECTADOS POR LA  
ORDENANZA 6738 DE CONSTRUCCIÓN DE  
OBRAS PLUVIALES  
(expte. 1466-J-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración el proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 74 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL EMTUR A SUSCRIBIR CONTRATO CON  
LA EMPRESA ARGENET, REFERIDO A ACCESO A LA  
RED INTERNET.  
(expte. 1552-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 75 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A OSSE LA ADQUISICIÓN DE TERRENO  
PARA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO  
DE AGUA "INGENIERO CARLOS SZPYRNAL"  
(expte. 1423-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión.

- Es la hora 14:25.

Carlos José Pezzi  
**Secretario**

Roberto Oscar Pagni  
**Presidente**

## APÉNDICE

### Disposiciones sancionadas

#### Ordenanzas

- O-4734: Creando el distrito Residencial Siete Bosque Tres (R7B3) (Sumario 7).
- O-4735: Autorizando con carácter precario a la señora María de Nofal a afectar con diversos usos de suelo el inmueble ubicado en la calle Buenos Aires 3570 (Sumario 8).
- O-4736: Autorizando al Ente de Cultura la contratación de un Director de Coros, desde el 1º de abril hasta el 31 de julio de 1996 (Sumario 9).
- O-4737: Encomendando al Departamento Ejecutivo que incluya en los pliegos licitatorios para empresas que realicen obras municipales cláusula que determine que el setenta por ciento (70%) de los trabajadores a contratar, sean residentes marplatenses (Sumario 10).
- O-4738: Convalidando el Decreto N° 074 de la Presidencia del HCD referido a presentación de planos y documentación técnica de construcciones declaradas bajo el régimen de regularización de obras (Sumario 12).

- O-4739: Encomendando al D.E. a incorporar en los contratos por servicios informáticos la obligatoriedad por parte de los prestadores de proveer teclados y accesorios en general con las letras incluidas en el alfabeto reconocido por la Real Academia Española de la Lengua (Sumario 13).
- O-4740: Autorizando con carácter precario al señor Miguel A. Márquez, a afectar con el uso "Dispensa, Fiambrería y Polirrubro", el inmueble ubicado en la calle Calasanz 1357 (Sumario 14).
- O-4741: Sustituyendo el artículo 7º de la Ordenanza 9294, referida a la habilitación de remises (Sumario 15).
- O-4742: Autorizando a la señora María Ercolano a afectar con el uso "Venta de Materiales de Construcción", el local ubicado en la calle Güiraldes 5168 (Sumario 16).
- O-4743: Autorizando a O.S.S.E. a suscribir convenios con la Unidad Ejecutora Programa Ferroviario Provincial (Sumario 17).
- O-4744: Autorizando al Departamento Ejecutivo a prorrogar hasta el día 30 de abril de 1996, el permiso de uso y explotación de la U.T.F. Local 7 de Playa Grande (Sumario 18).
- O-4745: Desafectando del Distrito II P2 las parcelas frentistas a la calle Vértiz, entre Einstenio y Mosconi, y afectándolas al Distrito R6 (Sumario 19).
- O-4746: Declarando "Ciudadana Ilustre de Mar del Plata" a la hermana Imelda, por su trascendente tarea en el Colegio Inmaculada Concepción (Sumario 20).
- O-4747: Autorizando al Departamento Ejecutivo a destacar en un sector de La Perla, un inspector de la Subsecretaría de Inspección General, para que lleve a cabo tareas de ordenamiento y control (Sumario 21).
- O-4748: Convalidando el Convenio suscrito entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Dirección del Teatro Auditorium de Mar del Plata (Sumario 22).
- O-4749: Prolongando el sentido único de circulación de noroeste a sudeste, de la Avenida Colón, desde la calle San Luis a la calle Mitre (Sumario 23).
- O-4750: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, los bienes cedidos por la Asociación Mutual del Personal de las Empresas de Telefonía, Cooperativas Telefónicas y Afines (Sumario 24).
- O-4751: Donando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires el predio de dominio municipal ubicado en la calle Puán esquina Udine, destinado a establecimiento educacional (Sumario 25).
- O-4752: Ratificando por un nuevo mandato al C.P.N. Alejandro D. Pérez, como Síndico Titular de O.S.S.E. (Sumario 26).
- O-4753: Autorizando al D.E. la firma de un Convenio con el Club de Leones - Mar del Plata Norte, para la puesta en marcha del programa "Lions Quest-Destrezas para la Adolescencia". (Sumario 27).
- O-4754: Desafectando del Distrito de Urbanización Determinada (UD) y afectando al Distrito Residencial Cinco (R5) diversas manzanas de nuestra ciudad (Sumario 28).
- O-4755: Aceptando la donación de \$1.000 efectuada por parte de la Asociación Amigos de la Orquesta, a favor del Ente de Cultura (Sumario 29).
- O-4756: Autorizando al Automóvil Club Argentino, a reformar el uso existente de "Estación de Servicio", ubicado en el predio delimitado por las calles Colón, Santa Fe, Alte. Brown y Santiago del Estero (Sumario 30).
- O-4757: Ampliando hasta el 31 de mayo de 1996 el plazo de prórroga de los convenios de prestación de servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento (Sumario 31).
- O-4758: Desafectando del Distrito de Urbanización Parque, en su carácter de plaza pública, una manzana de nuestra ciudad y afectándola al Distrito Residencial Seis (R6) (Sumario 32).
- O-4759: Autorizando al IMDUR a adjudicar la obra "Provisión Red de Gas Natural Obra N° 2", comprometiendo fondos de los Ejercicios 1996 y 1997 (Sumario 33).
- O-4760: Autorizando al Instituto Municipal de Desarrollo Urbano, a adjudicar la obra "Provisional Red Gas Natural Obra N° 1", comprometiendo fondos de los Ejercicios 1996 y 1997 (Sumario 34).
- O-4761: Autorizando a A.P.A.N.D. a utilizar un espacio público para la instalación de telescopios, por el término de un año (Sumario 36).
- O-4762: Prorrogando por el término de un (1) año el plazo establecido en la Ordenanza 9936, por el cual se autorizó la transferencia de una licencia municipal de transporte escolar, a un vehículo perteneciente al señor Bautista Aspiroz (Sumario 37).
- O-4763: Autorizando al señor Eduardo F. Márquez a afectar con el uso "Confeción y Venta de Prendas de Vestir", el inmueble ubicado en la Avenida Juan B. Justo 1047 (Sumario 38).
- O-4764: Convalidando el Decreto 065 dictado por la Presidencia del H.C.D. mediante el cual se declaró de interés la realización del Vía Crucis Viviente en la Plaza Auditorium Italia de nuestra ciudad (Sumario 39).
- O-4765: Otorgando al señor Hugo Sangorrín una prórroga para continuar prestando servicio de taxi con licencia N° 0334 (Sumario 40).
- O-4766: Declarando de interés la realización del "Primer Encuentro Nacional de Ciclismo en Pista" a llevarse a cabo en el Velódromo Panamericano de nuestra ciudad (Sumario 41).
- O-4767: Autorizando al D.E. a ceder gratuitamente el Lote 2 de la Quinta 5 del Parque Industrial "General Savio" a la firma "NORGREEN S.A." para ampliación de su planta industrial (Sumario 72).
- O-4768: Dirigiéndose la Asamblea de Accionistas al Directorio de O.S.S.E. a fin se sirva informar sobre las obras ejecutadas sin montos afectados por la Ordenanza 6738 de construcción de obras pluviales (Sumario 73).
- O-4769: Autorizando al EMTUR a suscribir contrato con la empresa ARGUNET, referido a acceso a la red INTERNET (Sumario 74).
- O-4770: Autorizando a O.S.S.E. la adquisición de terreno para construcción de la Estación de Bombeo de Agua "Ingeniero Carlos Szpyrnal" (Sumario 75).

**Resoluciones**

- R-1010: Declarando de interés el libro "Médicos e Instituciones de Salud - Mar del Plata (1870-1960)" (Sumario 42).  
R-1011: Gestionando ante el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires la revisión de las medidas tomadas por la Dirección General de Cultura, con respecto al C.E.F. N° 1 (Sumario 43).  
R-1012: Declarando de interés la realización del "II Encuentro de Danza Mar del Plata '96" (Sumario 44).  
R-1013: Declarando de interés municipal el "IX Congreso Latinoamericano de Estrategia" a realizarse del 23 al 25 de mayo en nuestra ciudad (Sumario 71).

**Decretos**

- D-643: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 45).  
D-644: Encomendando a la Presidencia del H.C.D. gestione ante el Sr. Superintendente de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial la señalización luminosa y sonora en 17 pasos a nivel de nuestra ciudad (Sumario 46).  
D-645: Convalidando Decreto 066 de la Presidencia del H.C.D., mediante el cual se declara de interés el Curso Internacional de Cirugía Videolaparoscópica compleja en vivo (Sumario 47).  
D-646: Designando a los concejales Dora M. García, Fernando Rodríguez Facal y Diego García Conde como miembros representantes de este H. Cuerpo, en el Consejo Asesor Honorario dispuesto por O-10.408 (Sumario 48).  
D-647: Designando una Comisión integrada por tres miembros del H.C.D. a fin de gestionar ante el Honorable Senado de la Nación el tratamiento de la Ley de Disponibilidad de Puertos (Sumario 69).

**Comunicaciones**

- C-1398: Solicitando al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Duhalde estudie inclusión de tal posibilidad en pliegos licitatorios para obras en el Partido (Sumario 10).  
C-1399: Solicitando al D.E. informe relacionado con promociones realizadas en la vía pública durante la temporada 1995/1996 (Sumario 49).  
C-1400: Solicitando al D.E. arbitre las medidas necesarias ante la Secretaría de Gobierno, para intensificar el control de la circulación vehicular en el partido de General Pueyrredon (Sumario 50).  
C-1401: Solicitando al D.E. la implementación de una campaña de educación vial, a fin de dar a conocer derechos y obligaciones de peatones y conductores respecto al tránsito (Sumario 51).  
C-1402: Viendo con agrado que el D.E. refuerce las medidas de seguridad y vigilancia en el área de la Laguna de los Padres (Sumario 52).  
C-1403: Viendo con agrado que el D.E. proceda a realizar estudio que determine las pautas de normalización del diseño sobre la ciudad y el medio ambiente (Sumario 53).  
C-1404: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de incluir en el Plan de Obras 1996, la pavimentación de diversas calles (Sumario 54).  
C-1405: Solicitando al D.E. informe sobre la concesión de la U.T.F. Balneario N° 5 Playa Bristol-Las Toscas (Sumario 55).  
C-1406: Solicitando al D.E. que estudie y analice un punto específico del C.O.T. a fin de permitir la habilitación con carácter permanente del uso de playa de estacionamiento en el microcentro (Sumario 56).  
C-1407: Solicitando al D.E. arbitre los medios necesarios para implementar un sistema de registro fotográfico que permita congelar las imágenes de los vehículos que transgreden normas de tránsito (Sumario 57).  
C-1408: Solicitando al D.E. incluya en el Presupuesto 1996 la instalación de alumbrado público en una zona de nuestra ciudad (Sumario 58).  
C-1409: Solicitando al D.E. que informe sobre la situación actual de la confitería de Parque Camet (Sumario 59).  
C-1410: Solicitando al D.E. que realice gestiones ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para la transferencia e inscripción en el dominio municipal de diversas parcelas, para su futura afectación a espacio verde público (Sumario 60).  
C-1411: Solicitando al D.E. prevea en el Plan de Obras 1996 la instalación de un sistema de alumbrado público especial en la plaza "Miguel E. Soler" y un tramo de la calle Soler (Sumario 61).  
C-1412: Solicitando al D.E. para que a través del EMTUR prevea la colocación de un plano de la ciudad en la Estación Terminal de Ómnibus con indicadores que faciliten el acceso a los medios de transporte público colectivo de pasajeros (Sumario 62).  
C-1413: Solicitando al D.E. referente a la implementación del sistema prepago en las unidades del transporte público urbano colectivo de pasajeros (Sumario 63).  
C-1414: Solicitando al D.E. informe respecto al Fondo Municipal destinado a la realización de obras de alumbrado público (Sumario 64).  
C-1415: Solicitando al D.E. realice gestiones ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para la creación de un destacamento o subcomisaría con sede en el barrio General Belgrano (Sumario 65).  
C-1416: Solicitando al D.E. que estudie la propuesta de vecinos para hacerse cargo del costo de la obra de cordón cuneta y pavimento de la calle Posadas (Sumario 66).  
C-1417: Solicitando que el D.E. incluya en el plan de trabajos públicos correspondiente a 1996, diversas obras (Sumario 67).  
C-1418: Solicitando al D.E. informe si se han producido gastos por parte del Municipio para la realización de la consulta popular (Sumario 68).  
C-1419: Solicitando al D.E. gestione ante el Gobierno de la Provincia, incremento de cuota alimentaria destinada al Partido de General Pueyrredon (Sumario 70).

C-1420: Solicitando al D.E. informe sobre el monto recaudado por la Ordenanza 7279 (Sumario 73)

### INSERCIONES

### ORDENANZAS

- Sumario 7 -

**FECHA DE SANCIÓN** :16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4734

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1214

**LETRA** U

**AÑO** 1996

### ORDENANZA

**Artículo 1º** .-Créase el Distrito Residencial Siete Bosque Tres (R7B3) e incorpórase al Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) el artículo 6.6.11 atinente a la normativa urbanística del mismo conforme al siguiente texto:

"6.6.11 DISTRITO RESIDENCIAL R7B3"

**CARÁCTER:** Zona declarada de Reserva forestal destinada a la localización de uso residencial de baja densidad, admitiéndose una (1) sola vivienda por predio a partir de la promulgación de la actual Ordenanza.

**DELIMITACIÓN:** Según plano de zonificación Circunscripción II Sección J-K, zona "El Sosiego" comprendida entre las calles Los Tilos, calle sin nombre límite al Noreste con la zona rural, Los Robles y Ruta Provincial N° 2; zona "Estación Camet" comprendida entre las calles Stella Maris, Vías del Ferrocarril, cruce de vía, Viedma, C. Moyano, Ruta Provincial N° 2, Las Azucenas, Vías del Ferrocarril, cruce de vía, calle sin nombre límite al Sudoeste con la zona rural y G. Burmeister.

SUBDIVISIÓN: Unidad mínima de parcela: Frente mínimo de veinte metros (20 mts.) y superficie mínima de novecientos metros cuadrados (900 mts.2).

**INDICADORES BÁSICOS:**

- F.O.S. máximo sobre cota de parcela: 0,4
- F.O.T. máximo uso residencial: 0,4
- Densidad Poblacional neta máxima: 150 hab/ha. (0,015 hab/m2).
- Incremento del F.O.T. y Densidad: no se permite salvo por unificación de parcelas (10%) del indicado.

ESPACIO URBANO: El centro libre de manzana se definirá mediante un retiro de fondo obligatorio mínimo de cinco metros (5.00 m.), el que deberá ser parquizado y/o forestado y no podrá ser utilizado bajo cota de parcela.

USOS PERMITIDOS: Uso Residencial y Comercio Minorista (V.C.1)

TIPOLOGÍA EDILICIA: Se admitirán las siguientes tipologías:

- a) Cualquier tipología para parcelas cuyo ancho sea hasta doce metros con cincuenta centímetros (12,50 m.) inclusive.
- b) Corresponderá la tipología de semiperímetro libre con medianera tratada arquitectónicamente en concordancia con las fachadas de la residencia lindera -si la hubiere- o perímetro libre, para parcelas cuyo ancho supere los doce metros con cincuenta centímetros (12,50 m.) y hasta los quince metros (15.00 m.) inclusive.
- c) Para parcelas superiores a los quince metros (15.00 m.) se realizará tipología de perímetro libre.

El Departamento Ejecutivo podrá autorizar tipologías edilicias alternativas con el objeto de preservar la forestación, en tanto el estricto cumplimiento de las mismas, implique extracción de especies arbóreas, considerando para ello los indicadores básicos expresados en la presente.

**DISPOSICIONES PARTICULARES:**

Tejido: Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3.

Plano límite: 7,00 m. frente a calle y avenida.

Retiro de frente obligatorio: Mínimo 5,00 m.

Retiro lateral obligatorio: Mínimo 3,15 m. a ejes divisorios.

Cercos: En lo referente a la ejecución de cercos sobre línea municipal y/o ejes divisorios de predios, se deberá ajustar a lo prescripto en el ítem 3.2.8 del Anexo I, de la Ordenanza 6997 Reglamento General de Construcciones".

**Artículo 2º** .- Se permitirá la instalación de actividades comerciales bajo el Distrito V.C.1 (Vía Clasificada 1) en las calles que a continuación se detallan:

Zona "El Sosiego"

- Los Cedros, entre Los Aromos y Los Fresnos.

Zona "Estación Camet"

Moyano, entre Viedma y la Ruta Provincial Nº 2

- J.P. Camet, entre Viedma y la Ruta Provincial Nº 2

- Esquel, entre Viedma y la Ruta Provincial Nº 2

- F. Camet, entre Nahuel Huapi y la Ruta Provincial Nº 2

- Perito Moreno, entre la Avenida González Segura y F. Camet.

- Nahuel Huapi, entre la Avenida González Segura y F. Camet.

En el resto de las calles de las zonas "El Sosiego" y "Estación Camet" no se permitirán la instalación de nuevas actividades comerciales, en ninguna de sus formas por considerar que desvirtúa la imagen, el carácter y la forma de vida en las zonas "El Sosiego" y "Estación Camet", a la vez que generarían un impacto ambiental y urbano negativo.

La Secretaría de Obras y Medio Ambiente deberá censar las actividades existentes en las zonas "El Sosiego" y "Estación Camet" y considerar cada caso, condicionando su autorización a:

1. Disponer de planos aprobados de construcción, o en su defecto comprobante de iniciación de los trámites, en cuyo caso se le otorgará un plazo de ciento ochenta (180) días para la conclusión de los mismos.
2. Desarrollar la actividad el propietario y/o grupo familiar directo, con autorización expresa del titular.
3. Poseer conformidad de vecinos titulares de parcelas linderas.
4. No alterar las condiciones morfológicas de las viviendas.
5. Limitar la publicidad de la actividad a la identificación del comercio o servicio, en soporte de dimensión máxima 0,50 x 1,00 m.

Atento al carácter de uso, la alteración de cualquiera de las condiciones antedichas y/o generación de situaciones conflictivas, verificables en su grado de molestias a solo juicio del organismo municipal técnico competente, será motivo suficiente para disponer el cese de la actividad.

Los requisitos dimensionales mínimos y de usos, previstos en las disposiciones referentes a habilitación de establecimientos comerciales o de servicios, excepto lo relativo a medios de salida de emergencia, requisitos de número, dimensión y disposición de servicios sanitarios y los requisitos de iluminación y ventilación, podrán ser objeto de consideración por parte del organismo competente.

A partir de este censo queda totalmente prohibida cualquier nueva excepción, dejando expresamente aclarado que los comercios censados no podrán cambiar ni anexar nuevas actividades.

**Artículo 3º** .- El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras y Medio Ambiente, reglamentará, en virtud de lo establecido en el artículo 18º de la Ordenanza 9784 "Código de Preservación Forestal" las normas de protección, cuidado y conservación de la "Reserva Forestal El Sosiego" y la "Reserva Forestal Estación Camet", sin perjuicio de lo establecido en el Código de Ordenamiento Territorial y el Reglamento General de Construcciones.

3.1 El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y de Medio Ambiente, podrá considerar y resolver la tala, el trasmoche o la extracción de especies arbóreas ubicadas en inmuebles de dominio público o privado de la Municipalidad, y del dominio privado de los particulares sitios en las Reservas Forestales citadas, cumpliendo y haciendo cumplir el artículo 2º de la Ordenanza 9717.

3.2 La Subsecretaría de Medio Ambiente podrán realizar convenios con la Asociación Vecinal de Fomento Estación Camet a los efectos de proveer asistencia técnica en lo atinente a poda, tala, sustitución, reposición, plantado, mantenimiento, etc. de árboles en las Reservas Forestales "El Sosiego y Estación Camet".

3.3 Para los casos encuadrados en el dominio privado, la Dirección de Obras Privadas requerirá para la aprobación de los Planos de Construcción un plano de ubicación de las especies arbóreas existentes, detallándose en este último aquellas unidades que el propietario solicite talar, trasmochar o extraer. La aprobación de dicho plano estará sujeta a la preservación forestal de las Reservas citadas.

**Artículo 4º** .- Establécense las siguientes entradas vehiculares a las Reservas Forestales "El Sosiego y Estación Camet":

"El Sosiego": Los Tilos y la Ruta Provincial N° 2, Los Cedros y la Ruta Provincial N° 2.

"Estación Camet": Moyano y la Ruta Provincial N° 2, F. Camet y la Ruta Provincial N° 2, Puerto Madryn y la Ruta Provincial N° 2, Calle sin nombre (paralela a calle Puerto Madryn y situada a 6 cuadras de ésta) y la Ruta Provincial N° 2.

4.1 La Municipalidad autorizará a la Asociación Vecinal de Fomento "Estación Camet" a instalar señalización en coincidencias con las entradas descriptas en el presente artículo.

4.2 Las restantes entradas a las Reservas Forestales "El Sosiego y Estación Camet" serán exclusivamente de carácter peatonal.

**Artículo 5º** .- Desaféctase de los Distritos correspondientes y aféctase al Distrito Residencial Siete Bosque Tres (R7B3) el sector denominado El Sosiego delimitado por las calles Los Tilos, calle sin nombre límite al Noreste con la zona rural, Los Robles y la Ruta Provincial N° 2; y al sector denominado Estación Camet delimitado por las calles Stella Maris, Vías del Ferrocarril, cruce de vía, Viedma, C. Moyano, Ruta Provincial N° 2, Las Azucenas, Vías del Ferrocarril, cruce de vía, calle sin nombre límite al Sudoeste con la zona rural y G. Burmeister.

**Artículo 6º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a materializar en los documentos gráficos del C.O.T. las modificaciones establecidas en el artículo anterior.

**Artículo 7º** .- La Secretaría de Obras y Medio Ambiente podrá, con dictamen fundado, autorizar el uso de sistemas constructivos no tradicionales, que cuenten con la debida aprobación de los organismos nacionales competentes.

**Artículo 8º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO:O-4735

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1236

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario a la Sra. María Lucrecia Rivas de Nofal, a afectar con los usos de suelo Prestación de Servicios Personales para Discapacitados, Recreación, Manualidades y Actividades de la Vida Diaria, el

inmueble ubicado en la calle Buenos Aires 3570, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 310d, Parcela 15 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo precedente se otorga condicionado a :

2.1. No realizar modificaciones de obra que alteren la volumetría y/o fachadas existentes.

2.2. Limitar la publicidad a la identificación del servicio en soporte de dimensión máxima de 0,50m. x 1,00m.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente artículo significará la caducidad de lo autorizado en el artículo anterior.

**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 841/87.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 9 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4736

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1299

**LETRA** D

**AÑO** 1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Ente de Cultura la contratación de un Director de Coros para promover, difundir y dirigir la actividad coral municipal, desde el 1º de abril hasta el 31 de julio de 1996, por un monto de PESOS MIL (\$1000) mensuales.

**Artículo 2º** .- Autorízase, asimismo, la contratación de un Asistente del Director a que se hace alusión en el artículo anterior, desde el 1º de abril hasta el 31 de julio de 1996, por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300) mensuales.

**Artículo 3º** .-El Ente de Cultura adoptará los recaudos presupuestarios para hacer frente a las erogaciones que surjan de las autorizaciones otorgadas en los artículos anteriores.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 10 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4737

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1307

**LETRA** U

**AÑO** 1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo incluir en los pliegos licitatorios para las empresas que realicen obras municipales, una cláusula que determine que el setenta por ciento (70%) de los trabajadores a contratar para mano de obra, sean residentes marplatenses con dos (2) años de antigüedad, certificando dicha situación a través del Documento Nacional de Identidad o Libreta de Enrolamiento.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 12 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4738

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1357

**LETRA** U

**AÑO** 1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto N° 074 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, de fecha 28 de marzo de 1996, por el cual se prorrogó el plazo previsto en el artículo 11º de la Ordenanza N° 8818, referido a la presentación de planos y documentación técnica de construcciones declaradas bajo el régimen de regularización de obras.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..

- Sumario 13 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4739

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1380

**LETRA A**

**AÑO 1996**

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo incorporar en todos los contratos por servicios informáticos a celebrar en lo sucesivo, la obligatoriedad por parte de los prestadores de proveer teclados, impresoras, programas y accesorios en general, con la totalidad de las letras incluidas en el alfabeto reconocido por la Real Academia Española de la Lengua.

**Artículo 2º** .- Lo normado en el artículo precedente, será de aplicación en todos los organismos descentralizados dependientes de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 3º** .- Envíese copia de la presente a la Academia Argentina de Letras y a la Real Academia Española de la Lengua.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4740

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1385

**LETRA D**

**AÑO 1996**

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario al Sr. Miguel Ángel Marquéz, afectar con el uso "Dispensa, Fiambrería y Polirrubro", el inmueble ubicado en la calle Calasanz N° 1357, nomenclatura catastral Circunscripción VI, Sección A, Manzana 13j, Parcela 10, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

2.1. Período de prueba de un (1) año.

2.2. Conformidad de vecinos linderos adyacentes (Circunscripción VI, Sección A, Manzana 13j, Parcelas 9 y 11) y vecinos parcelas frentistas (Circunscripción VI, Sección A, Manzana 13k, Parcelas 20 y 19).

2.3. Prohibición de ampliar superficie de unidad de uso.

**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 841/87.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc..

- Sumario 15 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4741

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1387

**LETRA D**

**AÑO 1996**

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Sustitúyese el artículo 7º de la Ordenanza 9294, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"Artículo 7º** .- Las condiciones de la habilitación para los vehículos serán:

a) Ser 0 km. siendo su vida útil de 5 años a partir de la fecha de su fabricación. La reglamentación establecerá la definición de 0 Km.

b) Tener cuatro puertas como mínimo.

c) Tener cubrepiso de material antideslizante y lavable.

- d) Tener capacidad para cuatro pasajeros mayores como mínimo.  
 e) Pesar 1.000 Kg. y tener 1.800 cc. de cilindrada como mínimo.  
 f) Cumplir con los mismos controles mecánicos e higiénicos de los taxis y con la misma frecuencia.  
 g) Poseer seguro que cubra a terceros transportados y no transportados, robo e incendio, como mínimo.  
 h) Ser propiedad de quien solicita la licencia, acreditada mediante su inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. Los titulares contarán con un plazo de treinta (30) días para acreditar la propiedad ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, para vehículos radicados en el Partido de General Pueyrredon. En el caso de vehículos radicados fuera del Partido el plazo será de sesenta (60) días.  
 i) Poseer las condiciones de seguridad que determine la Ley Provincial de Tránsito.  
 j) Cuando se solicite la baja de un vehículo para reemplazarlo por otro, éste no podrá ser de modelo más antiguo al que figure habilitado ni de cilindrada y peso inferior a la determinada en el inciso e) del presente artículo. Si al solicitarse la baja de una unidad no se reemplaza en forma inmediata por otra, contarán con un plazo de sesenta (60) días para incorporar un nuevo vehículo al servicio.  
 Sólo se otorgará más plazo a los titulares que acrediten mediante la documentación respectiva, la adquisición de una unidad "0 Km."  
 k) Los vehículos que cuenten con radio llamada deberán hacerlo a través de una empresa debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, la que a su vez deberá entregar a sus abonados el Certificado de Interconexión Radioeléctrica.  
 l) Los vehículos llevarán en su interior, sujeta en la parte superior y posterior del asiento del conductor, una certificación plastificada firmada por la autoridad competente, la que contendrá el escudo municipal, número de licencia, apellidos, nombres y número de documento del titular y de los conductores habilitados y número, nombre y domicilio de la agencia respectiva.  
 m) Los vehículos llevarán en la parte derecha de la luneta una oblea de 0,15 m. por 0,20 m., donde constará el número de licencia y el escudo municipal. A su lado se colocará otra de 0,06 m. por 0,06 m. en la que se consignará el número de agencia a la que pertenece. Las obleas deberán ser con fondo de seguridad de trama filigramada exclusiva para la Municipalidad, con un tac de pegado que impida su remoción sin ser destruída y deberá ser confeccionada en papel poliéster, de doce (12) micrones y con un soporte en papel obra de setenta y cinco (75) gramos, adhesivos al frente, impresos en tres colores."

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4742

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1393

**LETRA D**

**AÑO 1996**

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario a la Sra. María Cristina Ercolano a afectar con el uso "Venta de Materiales de Construcción", el local ubicado en la calle Guiraldes N° 5168 cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 83H, Parcela 2 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a :

2.1. Delimitar un módulo de 25m2. dentro del local de venta, destinado a Carga y Descarga.

2.2. No poseer materiales a granel en el predio y/o locales habilitados. El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente artículo, significará la caducidad de lo autorizado en el artículo anterior.

**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 841/87.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4743

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1404

**LETRA D**

**AÑO 1996**

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a suscribir con la Unidad Ejecutora Programa Ferroviario Provincial, convenios que como Anexo I forman parte de la presente, mediante los cuales se permite el uso de

un espacio de terreno bajo la jurisdicción de ésta última, para proceder al cruce de cañerías de agua, cloacales o de desagües pluviales como parte de obras ejecutadas para la prestación de los servicios sanitarios encomendados estatutariamente a O.S.S.E.-

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

#### ANEXO I

Entre la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial (U.E.P.F.P.) representada en este acto por su señor Sub - Administrador General ..... y Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (O.S.S.E.) representada por.....quien acredita su carácter de representante legal habilitado para este acto, mediante (.....), cuya copia autenticada se agrega al presente, denominados en adelante el "Autorizante" y el "Autorizado" respectivamente, acuerdan el permiso de uso precario de un espacio de terreno de la U.E.P.F.P. conforme con las siguientes previsiones:

**Artículo 1º** .- El Autorizante permite el uso precario del espacio necesario para que el autorizado realice la instalación que se describe en la Memoria Técnica, Plano reenumerado .....y las directivas impartidas oportunamente, que integran este acuerdo, a ubicarse en.....

**Artículo 2º** .- El Autorizado utilizará el espacio que se le otorga, exclusivamente para el uso solicitado con anterioridad, y con estricto cumplimiento de la documentación técnica a que se refiere el artículo 1º, la cual integra el presente debidamente firmada por las partes. El Autorizado asume total y plena responsabilidad por el diseño y cálculos de dicha instalación y se inhibe de introducir variantes de calidad, dimensiones o usos, que no le fueran previamente permitidas por el Autorizante e incluidas en este acuerdo. Asimismo, el Autorizado será el único responsable de mantener las condiciones técnicas acordadas y la conservación de las instalaciones de su propiedad.....

**Artículo 3º** .- Los trabajos necesarios para efectuar la instalación autorizada, serán efectuados por el Autorizado, según el detalle expresado en la memoria técnica que se agrega según el Artículo 1º. Los gastos totales que demande la ejecución de dichos trabajos y la posterior conservación serán soportados exclusivamente por el Autorizado, y se considerarán a su cuenta y cargo. Todos los gastos que se originaren para el retiro de la instalación del Autorizado al extinguirse la autorización, cualquiera sea la causa, serán también por su cuenta y cargo.....

**Artículo 4º** .- Esta autorización es intransferible y extingue con la persona jurídica del Autorizado, salvo conformidad expresa que diera el Autorizante, por razones fundadas.....

--

**Artículo 5º** .- El Autorizante no se responsabiliza por los eventuales daños que pudiera sufrir la instalación del Autorizado, por cualquier causa que fuera.....

----

**Artículo 6º** .- El Autorizado será único responsable ante terceros que reclamen derecho de uso prioritario por el espacio en que se efectuara su instalación. Deberá atender por sí mismo toda demanda que se recibiere por tal motivo, sin que el Autorizante le reconozca derecho a indemnización alguna. Con el mismo concepto se procederá en caso de reclamos por causas de inconvenientes o daños causados por la instalación del Autorizado.....

-

**Artículo 7º** .- La autorización podrá ser renunciada por el autorizado en cualquier fecha, mediante preaviso escrito, con treinta (30) días de anticipación.....

----

**Artículo 8º** .- La autorización podrá ser revocada por el Autorizante, en cualquier fecha, cuando por razones de servicio o de conveniencia empresarial así lo hagan necesario, sin derecho del Autorizado a reclamar indemnización de ninguna naturaleza. En tal caso, el autorizante se obliga a comunicar su decisión mediante medio de notificación fehaciente, otorgando sesenta (60) días corridos para el retiro de las instalaciones de propiedad del Autorizado.....

**Artículo 9º** .- El Autorizado se obliga a pagar, en concepto de arancel de habilitación, la suma de .....

-

**Artículo 10º** .- Esta autorización tendrá vigencia plena desde la fecha en que el Autorizado haya efectuado el pago total de la suma que debe abonar, según se detalla en el Artículo 9º. Desde esa fecha el Autorizado será responsable del espacio en que se permite su instalación en carácter precario, debiendo recibirlo en las condiciones en que se encuentre en tal momento, comunicando por medio fehaciente al Autorizante, de las Oficinas de la Coordinación Mecánica - Vía y Obras, sito en la calle Gral. Hornos n° 11 - 4º piso - oficina 420, Capital Federal, la fecha en que proponga efectuar los trabajos y el programa

de los mismos, al efecto de que el Autorizante disponga la inspección y coordinación de tareas necesarias. Dicha comunicación deberá ser efectuada con no menos de diez (10) días corridos de anticipación a la fecha de iniciación prevista, inhibiéndose el Autorizado de iniciar los trabajos sin la presencia de la inspección del Autorizante.-----

**Artículo 11°** .- Durante la vigencia de este acuerdo, el Autorizado se obliga a efectuar todas las modificaciones de su instalación, que a solo juicio del autorizante resultaren necesarias, sin que esto cree obligaciones económicas para el Autorizante.-----

**Artículo 12°** .- Si transcurridos seis (6) meses desde la fecha de vigencia del presente, el Autorizado no hubiere iniciado los trabajos a su cargo la autorización quedará cancelada y el Autorizante retomará el pleno uso del espacio acordado, reteniendo para sí como indemnización, las sumas que hubiera percibido por cualquier concepto.-----

**Artículo 13°** .- El Autorizado se obliga a no efectuar tareas fuera de las fechas que hubiere informado al Autorizante, según el artículo 10°, o cuando hubiese extinguido el plazo según el artículo 12°.-----

**Artículo 14°** .- Serán causales de caducidad de la autorización, la falta de cumplimiento por parte del autorizado a cualquiera de las obligaciones del presente. En este caso la extinción de la autorización se opera de pleno derecho, sin necesidad de interpelación extrajudicial o judicial, y sin derecho para el Autorizado a reclamar indemnización de ninguna naturaleza.-----

**Artículo 15°** .- Al producirse la extinción de la autorización, cualquiera sea la causa de la misma, el espacio ocupado por el Autorizado deberá ser devuelto al Autorizante, totalmente desocupado y en el estado original, reponiendo los suelos que se hubieren retirado para la instalación precaria. Cuando la extinción se debiera a decisión del autorizante, el Autorizado deberá retirar sus instalaciones dentro del plazo fijado para ello. Si la extinción fuera por decisión o conducta del Autorizado este se obliga al retiro inmediato de sus instalaciones sin necesidad de aviso por el Autorizante y reconoce su plena y total responsabilidad ante terceros que pudieran ser afectados por la extinción de la autorización.-----

**Artículo 16°** .- El Autorizado acepta expresamente que el Autorizante efectúe por sí mismo o por terceros a quienes lo encomendare, el retiro de las instalaciones del Autorizado, si esto no lo hiciere al producirse la extinción. En tal caso el Autorizado acepta también tomar a su exclusivo cargo los gastos irrogados, con más los daños y perjuicios consiguientes.---

**Artículo 17°** .- En caso que el espacio no fuera desocupado por el Autorizado, debida y plenamente, al producirse la extinción de la autorización, el Autorizado deberá pagar al Autorizante, una multa equivalente a la sexta parte de la tasa que corresponda al año de la extinción, por cada mes o fracción que transcurriera sin efectuar el retiro de las instalaciones. Si transcurriera el tiempo y variara la tasa anual mencionada, se considerará siempre el último valor vigente. Todo ello sin perjuicio de las acciones que el Autorizante queda facultado a efectuar directamente, para el retiro de dichas instalaciones.-

**Artículo 18°** .- En caso de que el presente acuerdo fuera gravado por la Ley de Sellos nacional o provincial, la parte correspondiente al Autorizante será abonada por el Autorizado.-----

**Artículo 19°** .- Para todos sus efectos judiciales, extrajudiciales o administrativos, el Autorizante constituye domicilio en la calle General Hornos n° 11 - 1° piso - Capital Federal, y el Autorizado lo establece en -----  
A este fin se someten a los Tribunales de la Ciudad de La Plata, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.-----

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los .....días del mes de .....del año....., en original y tres copias, quedando el original y dos copias en poder del Autorizante-----

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4744

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1424

LETRA D

AÑO 1996

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** - Autorízase al Departamento Ejecutivo a prorrogar, hasta el día 30 de abril de 1996, el permiso precario de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal Local N° 7 de Playa Grande otorgado por Resolución n° 005/95 del Ente

Municipal de Turismo al señor VÍCTOR ALBERTO DI MARTINO, D.N.I. 13.764.826, en función de las condiciones que se establezcan a través del correspondiente Decreto y con un canon de Pesos TRES MIL SETECIENTOS ( \$ 3.700 ).

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..

- Sumario 19 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4745

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1461

**LETRA D**

**AÑO 1996**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Desaféctase del Distrito II P2 las parcelas frentistas a la calle Vértiz, entre Einstein y Mosconi y aféctanse al Distrito R6 - Residencial 6 -.

**Artículo 2º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar la documentación gráfica del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), en concordancia con las prescripciones establecidas en el artículo anterior.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..

- Sumario 20 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4746

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1469

**LETRA P**

**AÑO 1996**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Declárase "Ciudadana Ilustre de Mar del Plata", a la Hermana Imelda, por su trascendente tarea durante más de sesenta años en el Colegio Inmaculada Concepción, del barrio Puerto de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Entréguese copia de la presente, en acto convocado a tales efectos.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..

- Sumario 21 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4747

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1484

**LETRA D**

**AÑO 1996**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a destacar en el sector La Perla correspondiente a las unidades fiscales identificadas como 1, 2, 3 y 4, en el período comprendido desde el 1º de enero al 31 de marzo de 1996, y hasta un máximo de 7 horas diarias, a un inspector de la Subsecretaría de Inspección General para que lleve a cabo tareas de ordenamiento y control, en el marco del ejercicio del poder de policía que es de su competencia.

**Artículo 2º** .- Acéptase el ofrecimiento formulado por los titulares de las unidades fiscales mencionadas en el artículo anterior, consistente en el pago de las horas que bajo el régimen de horas extras y que, por el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, corresponda.

**Artículo 3º** .- Los importes determinados por la dependencia competente serán prorrateados en partes iguales entre las cuatro unidades fiscales e ingresados en la Tesorería Municipal, dentro de los cinco (5) días de notificados.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc..

- Sumario 22 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4748

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1485

**LETRA D**

**AÑO 1996**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Convalidase el Convenio suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Dirección del Teatro Auditorium de Mar del Plata, de fecha 4 de abril de 1996, que forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 2º** .- Convalidase el Convenio suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Subsecretaría de la Juventud de la Nación, de fecha 4 de abril de 1996, y que forma parte de la presente como Anexo II.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

**ANEXO I****CONVENIO**

Entre la Dirección del Teatro Auditorium de Mar del Plata, representada en este acto por su directora, la Profesora Susana López Merino, por una parte y la Municipalidad de General Pueyrredon, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Prof. Blas Aurelio Primo Aprile, por la otra, con la finalidad de estrechar vínculos y considerando que:

- Es necesario descentralizar en organismos e instituciones de nuestra jurisdicción que tengan un contacto directo con la juventud de la zona.-----

- Que el desarrollo y la convivencia política hace imprescindible coordinar aún más las políticas a implementar, para alcanzar las metas comunes.-----

- Que la promoción y el fomento de actividades culturales con participación juvenil es uno de los objetivos prioritarios en el marco de este acuerdo.-----

---

- Que para dar cumplimiento a estos objetivos ambas instituciones cuentan con instalaciones acordes, así como personal capacitado para brindar apoyo, información y promoción a las actividades que se generen dentro del marco del presente convenio.-----

-----

- Que el presente acuerdo tiene como finalidad otorgar a ambas partes un marco legal amplio en que ellas puedan ir incorporando las nuevas políticas, programas, eventos y actividades que consideren convenientes en este esfuerzo combinado.-----

-----

- Expresando ambas partes su voluntad de mutua cooperación en el ámbito de sus responsabilidades y competencias en general, y prioritariamente en lo referido a:

- Capacitación de recursos humanos.-----

--

- Promoción y participación juvenil.-----

--

- Tareas de investigación conjunta.-----

--

- Promoción de eventos culturales.-----

---

- Información y documentación juvenil a través de los centros respectivos.

LAS PARTES ACUERDAN:

**ARTÍCULO PRIMERO:** La Municipalidad de General Pueyrredon, a través de la Dirección de la Juventud, futura integrante de la Red CINDOC ARGENTINA se compromete a enviar periódicamente al Teatro Auditorium, la información de carácter nacional e internacional que se requiera a medida que ésta va ingresando a su banco de datos.-----

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Dirección del Teatro Auditorium se compromete a difundir la información recibida del Centro y de otras instancias de la Red de la forma que crea conveniente.-----

--

**ARTÍCULO TERCERO:** La Dirección del Teatro Auditorium se compromete a hacer llegar al centro de datos de la Dirección de la Juventud de la Municipalidad de General Pueyrredon la información y documentación generada en el ámbito de sus actividades, que por sus características merezcan estar en el banco de datos y otros puntos de la Red, para su difusión.-----

**ARTÍCULO CUARTO:** Ambas partes se comprometen a convocar encuentros periódicos con los responsables de las distintas áreas de incumbencias comunes a efectos de coordinar las actuaciones e intercambiar las experiencias realizadas.--

ARTÍCULO QUINTO: La Municipalidad de General Pueyrredon, a través de la Dirección de la Juventud, brindará asesoramiento técnico sobre la organización y el funcionamiento del Centro de Información y Documentación Juvenil, en caso de ser requerido por las autoridades del Teatro Auditorium.-----  
--

ARTÍCULO SEXTO: Dentro del marco legal del presente convenio, y en relación a la 1ra Bienal de Arte Joven, a realizarse en esta ciudad durante el mes de Setiembre de 1996, con la coordinación general de la Dirección de la Juventud de la Municipalidad de General Pueyrredon, y con el auspicio de la Subsecretaría de la Juventud de la Nación, el Teatro Auditorium integrará el Comité Ejecutivo del evento.-----  
---

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Dirección del Teatro Auditorium se compromete a facilitar para la Bienal, cuya fecha de realización es del 14 al 21 de setiembre del presente año, con la antelación suficiente, los siguientes espacios:

- Sala Astor Piazzolla.
- Sala Gregorio Nachman.
- Teatro Roberto J. Payró.
- Paseos de la Imagen.
- Espacio nave.
- Foyer Alto del Teatro Auditorium.

ARTÍCULO OCTAVO: Todas las gacetillas de prensa, folletos, catálogos y demás instrumentos mediante los que se publicite la Bienal, llevarán la leyenda que la Dirección del Teatro Auditorium requiera para identificar su participación en el acontecimiento.-----  
---

ARTÍCULO NOVENO: La Dirección del Teatro Auditorium se compromete a asignar personal, así como un área de su dependencia, para publicitar de manera masiva el evento, así como para brindar información y/o asesoramiento referido a la Bienal, brindando elementos prácticos y conceptuales que permitan articular medidas tendientes a optimizar los resultados del esfuerzo conjunto.-----  
-----

ARTÍCULO DÉCIMO: Ambas partes quedan facultadas por este acuerdo a celebrar convenios con organismos gubernamentales, así como cualquier tipo de institución que pueda colaborar para ampliar el ámbito de aplicación de este programa.-----  
-----

Como manifestación del acuerdo recíproco, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mar del Plata, a los cuatro días del mes de abril de 1996.-----  
--

Firmado

**SUSANA LÓPEZ MERINO**

**BLAS AURELIO PRIMO APRILE**

## ANEXO II

### ACTA DE DECLARACIÓN CONJUNTA

CONSIDERANDO:

Que las actividades con participación juvenil deben contar con el apoyo de los gobiernos respectivos, teniendo en cuenta que los jóvenes constituyen presente y futuro de nuestra sociedad.-----  
-

Que la convivencia política sana hace imprescindible coordinar los planes a desarrollar, para alcanzar las metas comunes.-----  
-----

Que es necesario descentralizar en Organismos e Instituciones de nuestro país que tengan un contacto directo con la juventud de la zona de influencia.-----  
----

Que federalizar las políticas a implementar facilita el alcance de los objetivos en todo el país.-----  
Y con la finalidad de otorgar un marco legal amplio en que se puedan ir incorporando las nuevas políticas y programas que se consideren convenientes en este esfuerzo, combinado el Poder Ejecutivo Nacional, representado en este acto por el Subsecretario de la Juventud, Sr. Julián Duhalde y el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de General

Pueyrredon, representado en este acto por el Sr. Intendente, Prof. Blas Aurelio Primo Aprile, con el fin de estrechar vínculos, resuelven por medio de esta declaración fijar bases iniciales de un programa tendiente a la obtención de los fines explicitados, y cuyos objetivos específicos serán:

- 1.- Intercambio de información y documentación juvenil a través de los Centros respectivos.-----
- 
- 2.- Capacitación de recursos humanos.-----
- 
- 3.- Promoción y participación juvenil.-----
- 
- 4.- Realización de tareas de investigación conjunta.-----
- 
- 5.- Promover eventos culturales.-----
- 

El programa mencionado será elaborado entre la Subsecretaría de la Juventud de la Nación y la Dirección de la Juventud de la Municipalidad de General Pueyrredon, y entre los puntos básicos a desarrollar se tendrá en cuenta:

- 1.- El compromiso del Centro Nacional de Información y Documentación Juvenil de la Subsecretaría de la Juventud de:
  - a.- Enviar periódicamente a la Dirección de la Juventud de la Municipalidad de General Pueyrredon la información de carácter nacional e internacional que se requiera, a medida que vaya ingresando a su Banco de Datos.-----
  - b.- Distribuir y difundir la información proveniente de distintos organismos en el ámbito nacional e internacional.-----
  - c.- Crear un Fondo Documental sobre temas de juventud (archivos, biblioteca, hemeroteca y videoteca), como así también elaborar boletines bibliográficos periódicamente.-----
  - 
  - d.- Convocar a encuentros periódicos con los responsables de los Centros integrantes de la Red, a efectos de coordinar las actuaciones e intercambiar las experiencias realizadas.-----
  - 
  - e.- Brindar asesoramiento técnico sobre la organización y el funcionamiento del Centro de Información y Documentación Juvenil, a requerimiento de parte interesada.-----
  -
- 2.- El compromiso de la Dirección de la Juventud de:
  - a- Crear el Centro de Información y Documentación Juvenil en el ámbito de su jurisdicción, para integrar la RED CINDOC ARGENTINA.-----
  - 
  - b- Difundir la información recibida del Centro Nacional de Documentación e Información juvenil y de otras instancias de la Red, en la forma más conveniente.-----
  - c- Hacer llegar al centro Nacional la información y documentación generada en el ámbito de su injerencia, que por sus características merezca estar en el Banco de Datos del Centro Nacional y otros puntos de la Red, para su difusión.-----
  - d- Recoger las demandas informativas de su población joven y dar respuesta a sus específicas necesidades.-----
  - e- Impulsar la creación de Centros o puntos de información en zonas o regiones de su radio de acción que considere convenientes, y a su posterior coordinación.-----
  -

Previa lectura, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los 4 días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-----

Firmado:

**JULIÁN DUHALDE**

**BLAS AURELIO PRIMO APRILE**

- Sumario 23 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4749

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1486

**LETRA D**

**AÑO 1996**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Establécese la prolongación del sentido único de circulación de noroeste a sudeste, de la Avenida Colón desde la calle San Luis a la calle Mitre.

**Artículo 2º** .- Implementécese una calzada asimétrica en la Avenida Colón entre las calles Mitre y la Rioja.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4750

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1493

**LETRA** D

**AÑO** 1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Inscribese a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con la reglamentación vigente, los bienes cedidos por la Asociación Mutual del Personal de las Empresas de Telefonía, Cooperativas Telefónicas y Afines, identificados catastralmente como: Circunscripción VI - Sección A - Manzana 28 t - Parcela 2 y Manzana 28 u - Parcela 1 y 2, según plano n° 45-447-84 visado y aprobado por la Dirección de Geodesia con fecha 03-12-88 del expediente n° 19.278-A-81 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1493-D-96 del H.C.D.).

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..

- Sumario 25 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4751

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1494

**LETRA** D

**AÑO** 1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Dónase, con destino a establecimiento educacional, a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires el predio de dominio municipal, ubicado en la calle Puán esquina Udine, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 55 w, Parcela 001, inscripto bajo matrícula 64966, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 14774-6-94 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1494-D-96 del H.C.D.).

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..

- Sumario 26 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4752

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1498

**LETRA** P

**AÑO** 1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1º**.- Ratifícase por un nuevo mandato al C.P.N. Alejandro Daniel Pérez, D.N.I. 13.267.227, como Síndico Titular de Obras Sanitarias Mar del Plata -Sociedad de Estado-.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 27 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4753

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1499

**LETRA** D

**AÑO** 1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Declárase de interés municipal el programa "Lions Quest - Destrezas para la Adolescencia", propuesto por el Club de Leones - Mar del Plata Norte.

**Artículo 2º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, la firma de un convenio con el Club de Leones, que obra como Anexo I, para la puesta en marcha del proyecto, cuyo programa obra como Anexo II de la presente.

**Artículo 3º** .- Encomiéndase a la Secretaría de Educación la implementación de los contenidos programáticos para la Educación General Básica y particularmente para el 7º año.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

#### ANEXO Y

#### CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "LIONS QUEST- DESTREZAS PARA LA ADOLESCENCIA".

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon , con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1627 de la ciudad de Mar del Plata, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal Prof. Blas Aurelio Primo Aprile, en adelante la Municipalidad, y el Club de Leones - Mar del Plata Norte, con domicilio en la calle Matheu 3360 de esta ciudad, representado en este acto por su presidente Señor Aron Borestein, en adelante el Club de Leones, se acuerda en celebrar el presente convenio para la puesta en marcha, como experiencia piloto, del Programa "Lions Quest- Destrezas para la Adolescencia", que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La Municipalidad, a través de la Secretaría de Educación, designará una escuela para implementar el Programa. El mismo se realizará en horario extraclasses, mediante un encuentro semanal de 60 a 80 minutos, con un grupo de alumnos de séptimo grado que no excederán los treinta.

**SEGUNDA:** El Club de Leones nombrará un docente para el dictado de las clases del Programa, y donará la totalidad del material didáctico necesario para un curso.

**TERCERA:** El dictado de las clases a cargo del "Docente Quest" será "ad honorem", y sin cargo alguno para la Municipalidad.

**CUARTA:** La experiencia piloto comenzará en el primer cuatrimestre de 1996, extendiéndose durante cuatro a seis meses.

**QUINTA:** La Municipalidad, a través de la Secretaría de Educación, supervisará y evaluará el desarrollo del Programa, analizando sus resultados e impacto con vistas a su posible implementación en otros establecimientos.

**SEXTA:** Para los efectos legales y judiciales que eventualmente pudieran corresponder, las partes fijan sus domicilios en los arriba indicados y pactan expresamente la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Mar del Plata, por eventual litigio que surgiera entre ellas, renunciando a toda otra jurisdicción que les pudiera corresponder.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los.....días del mes de.....de mil novecientos noventa y seis.

#### ANEXO II

#### PROGRAMA

- 1) LA COMUNICACIÓN
- 2) EL DESARROLLO Y LA AUTOCONFIANZA
- 3) LA COMPRENSIÓN Y EL MANEJO DE LOS SENTIMIENTOS
- 4) DESARROLLO DE RELACIONES POSITIVAS CON LOS PARES
- 5) FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES FAMILIARES
- 6) LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS
- 7) EL PENSAMIENTO CRITICO
- 8) LA TOMA DE DECISIONES

9) LA RESISTENCIA Y LA CONCIENCIA DE LAS INFLUENCIAS Y LA PRESIÓN NEGATIVA DEL GRUPO.

10) EL ESTABLECIMIENTO DE METAS

11) SERVICIO A LOS DEMÁS

- Sumario 28 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4754

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1507

**LETRA** D

**AÑO** 1996

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Desaféctase del Distrito de Urbanización Determinada (UD) y aféctase al Distrito Residencial Cinco (R5), las manzanas delimitadas por las calles Martín Rodríguez, Carlos Pellegrini, Florentino Ameghino, General Urquiza, Vicente López y General Paz, cuya denominación catastral es: Manzanas 358c, 358d, 358j, Sección D, Circunscripción VI.

**Artículo 2º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar la plancheta A26 del Código de Ordenamiento Territorial (COT), en consonancia con lo prescripto en el artículo anterior.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..

- Sumario 29 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4755

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1509

**LETRA** D

**AÑO** 1996

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Acéptase la donación de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-), efectuada al Ente de Cultura, por parte de la Asociación Amigos de la Orquesta, con destino a la financiación del montaje de la cantata Carmina Burana.

**Artículo 2º** .- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en el Ente de Cultura, en la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-), en el siguiente subrubro:

Sección 1:	Ingresos Corrientes	
Sector 1:	De Jurisdicción Municipal	
Rubro 2:	Otros ingresos	
Subrubro 6:	Donaciones	\$ 1.000.-

**Artículo 3º** .- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente de Cultura, en la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-), mediante el refuerzo de la siguiente partida:

Finalidad 6:	Cultura y Educación	
Sección 1:	Erogaciones Corrientes	
Sector 1:	Funcionamiento	
Inciso 3:	Servicios	
P. Principal 16:	Otros Servicios	\$ 1.000.-

**Artículo 4º** .- El Ente de Cultura agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada .

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4756

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1510

LETRA D

AÑO 1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase, en virtud de lo establecido por el artículo 5.4.3.2.3 de la Ordenanza n° 9242, al Automóvil Club Argentino, a reformar el uso existente de Estación de Servicio ubicado en el predio delimitado por las calles Avda. Colón, Santa Fe, Alte Brown y Santiago del Estero, denominado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, manzana 159, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°** .- Lo autorizado en el artículo anterior implica las adecuaciones edilicias pertinentes en consonancia con los planos obrantes en fojas 7 a 32 del expediente n° 5993-5-96 del Departamento Ejecutivo (Expte n° 1510-D-96 del H.C.D.) los cuales se constituyen en última documentación válida para aprobación de construcciones y usos en él especificados.

**Artículo 3°** .- Lo autorizado precedentemente se otorga condicionado a:

3.1 Presentar, previo a la habilitación, planos de construcción aprobados.

3.2 Cumplimentar las normas específicas municipales, provinciales y/o nacionales atinentes al uso objeto de las reformas autorizadas precedentemente.

**Artículo 4°** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 841/87.

**Artículo 5°** .- Comuníquese, etc..

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4757

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1511

LETRA D

AÑO 1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Ampliase hasta el 31 de mayo de 1996 el plazo de prórroga de los convenios de prestación de servicios suscriptos con las Asociaciones Vecinales de Fomento, dispuesto por Decreto n° 432/96 del Departamento Ejecutivo.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc..

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4758

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1517

LETRA D

AÑO 1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Desaféctase del Distrito de Urbanización Parque, en su carácter de plaza pública, a la manzana cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 69e, delimitada por las calles Sicilia, Valentini, Génova y Dellepiane y aféctase al Distrito Residencial Seis (R6).

**Artículo 2°** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar, en la Plancheta A21 del Código de Ordenamiento Territorial (COT), las adecuaciones pertinentes, en consonancia con lo prescripto en el artículo anterior.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc..

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4759

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1543

LETRA D

AÑO 1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase al Instituto Municipal de Desarrollo Urbano a adjudicar la obra "Provisión Red de Gas Natural Obra n° 2 Barrios Juramento, General Belgrano y Jorge Newbery", comprometiendo fondos de los ejercicios 1996 y 1997.

**Artículo 2º** .- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputarán:

Ejercicio 1996: A la partida que contemple la ejecución de la obra hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$364.800.-)

Ejercicio 1997: A la partida que contemple la ejecución de la obra hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$364.800.-)

**Artículo 3º** .- Derógase la Ordenanza N° 10.169.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc..

- Sumario 34 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4760

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1544

**LETRA** D

**AÑO** 1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Instituto Municipal de Desarrollo Urbano a adjudicar la obra "Provisión Red Gas natural Obra n° 1 Barrios Libertad y Malvinas Argentinas", comprometiendo fondos de los ejercicios 1996 y 1997.

**Artículo 2º** .- Los gastos para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputarán:

Ejercicio 1996: A la partida que contemple la ejecución de la obra hasta la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS ( \$416.900.-)

Ejercicio 1997: A la partida que contemple la ejecución de la obra hasta las suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS (\$416.900.-)

**Artículo 3º** .- Derógase la Ordenanza N° 10.171.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc..

- Sumario 36 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4761

**NOTA H.C.D. N°** : 100

**LETRA** A

**AÑO** 1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase a la Asociación de Empleados de Casino Pro Ayuda a la Niñez Desamparada (A.P.A.N.D.), a utilizar un espacio público para la instalación de telescopios, por el término de un año, a partir de la fecha de publicación de la presente.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo determinará los lugares exactos de instalación de los telescopios autorizados en el artículo anterior, de los que se excluye expresamente la Peatonal San Martín; como así también indicará los establecimientos educativos municipales en cuyo beneficio y en forma gratuita, la entidad ofrecerá observaciones con dichos telescopios.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..

- Sumario 37 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4762

**NOTA H.C.D. N°** : 145

**LETRA** A

**AÑO** 1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** Prorrógase, por el término de un año a partir de la fecha de promulgación de la presente, el plazo establecido en la Ordenanza 9936; por la cual se autorizó la transferencia de la licencia municipal de transporte escolar n° 042 al vehículo marca Mercedes Benz, modelo 1981, patente RAR 040, cuya titularidad pertenece al Sr. Bautista Aspiroz.

**Artículo 2º** Comuníquese, etc..

- Sumario 38 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4763

**NOTA H.C.D. N°** : 182

**LETRA** M

**AÑO** 1996

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al señor Eduardo F. Márquez a afectar con el uso "Confección y Venta de Prendas de Vestir", el inmueble ubicado en la Avenida Juan B. Justo N° 1047, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 356M, Parcela 2g.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo precedente se condiciona al cumplimiento de lo prescripto por la Ley Provincial N° 11.459 y su Decreto Reglamentario 1.601/95.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..

- Sumario 39 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4764

**NOTA H.C.D. N°** : 299

**LETRA** V

**AÑO** 1996

#### ORDENANZA

**Artículo 1º**.- Convalídase el Decreto N° 065, dictado por la Presidencia de este Honorable Concejo Deliberante con fecha 22 de marzo de 1996, mediante el cual se declaró de interés la realización del Vía Crucis Viviente en la Plaza Auditorium Italia de la ciudad, autorizándose a la Parroquia La Sagrada Familia la utilización del mencionado espacio verde.

**Artículo 2º**.- Comuníquese, etc..

- Sumario 40 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4765

**NOTA H.C.D. N°** : 359

**LETRA** S

**AÑO** 1996

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Otórgase al señor Hugo Sangorrín L.E. 5.319.983 una prórroga de la licencia municipal n° 334, para continuar prestando servicio de taxi con un vehículo marca Peugeot 504, modelo 1980, patente B 1.722.600

**Artículo 2º** .- La autorización conferida en el artículo precedente, tendrá vigencia por un (1) año contado a partir de la publicación de la presente, quedando la misma supeditada a la verificación técnica que realice la dependencia idónea al respecto.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4766

**NOTA H.C.D. N°** : 370

**LETRA** D

**AÑO** 1996

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.** - Declárase de interés municipal la realización del "Primer Encuentro Nacional de Ciclismo en Pista", a llevarse a cabo en el Velódromo Panamericano de la ciudad de Mar del Plata, del 20 al 22 de septiembre de 1996.

**Artículo 2º.** - Comuníquese, etc.

- Sumario 72 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4767

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1522

**LETRA** D

**AÑO** 1996

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Dónase el Lote 2 de la Quinta 5 del Parque Industrial General Savio, a la Firma NORGREEN S.A. a efectos de llevar adelante el proyecto de ampliación de su planta industrial, según lo presentado en el expediente N° 2014-9-94 del Departamento Ejecutivo (expte. 1522-D-96 del HCD)

**Artículo 2º.-** Previo al acto de transmisión de dominio, la empresa mencionada en el artículo anterior, deberá dar cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto 743/96 del Departamento Ejecutivo.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc..

- Sumario 73 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4768

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1466

**LETRA** D

**AÑO** 1996

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** La Asamblea de Accionistas de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado -O.S.S.E- se dirige al Directorio de esa empresa municipal con el objeto de solicitarle informe en los establecidos por la Ordenanza N° 9364 lo siguiente:

- a) Montos afectados de acuerdo a lo establecido por los artículos 4º y 5º de la Ordenanza N° 6738
- b) Obras ejecutadas con los montos afectados de acuerdo a la Ordenanza N° 6738
- c) Destino dado a esos fondos a partir de la derogación de los artículos 4º y 5º de la Ordenanza N° 6738 dispuesto por el artículo 2º de la Ordenanza N° 10.224

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..

- Sumario 74 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4769

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1552

**LETRA** D

**AÑO** 1996

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase al Ente Municipal de Turismo a suscribir con el empresa ARGENET, proveedor homologado de INTERNET en esta ciudad, el contrato que como Anexo I forma parte de la presente.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..

#### **ANEXO I**

#### **CONTRATO**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los términos y condiciones del servicio Internacional de Acceso a la Red Internet, en adelante "el servicio", brindado por ARGENET, Proveedor Homologado de Internet en la ciudad de Mar del Plata, al Ente Municipal de Turismo de Mar del Plata, EMTUR - MAR DEL PLATA.

**PRIMERO:** Entre el Ente Municipal de Turismo de Mar del Plata -EMTUR - MAR DEL PLATA, con domicilio en Boulevard Patricio Peralta Ramos 2267 de la ciudad de Mar del Plata, representado por el Señor Carlos Alberto Patrani ( L.E. N° 7.782.957), en su carácter de Presidente del Ente, en adelante "el Ente", y la Empresa ARGENET, con domicilio en Santiago del Estero 2151, Piso 3º, Oficina 302, de la ciudad de Mar del Plata, representada en este acto por los señores Guillermo Oscar Borsani (D.N.I. 10.591.624), en su carácter de titular y Luis Alberto Soltys (D.N.I. 11.291.606) en su carácter de titular, quienes acreditan representación mediante copia de poder fiel a su original, el cual declaran bajo juramento conocer, aceptar y encontrarse vigente, en adelante "la Empresa", todas las partes intervinientes con facultades suficientes para firmar este acuerdo, convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las siguientes condiciones:-----

**SEGUNDO:** "La Empresa" brindará a "el Ente" un espacio en su servidor a los efectos de utilizar el sistema y la red de INTERNET, quien estará informada de la actividad que se desarrolla en nuestra ciudad de Mar del Plata.

Asimismo, "la Empresa" confeccionará para uso de "el Ente" un Home Page que estará ubicado en el nodo de Mar del Plata y el espejo que ARGENET habilitará en U.S.A.. El Web contará con información de todos los rubros de la actividad turística de esta ciudad, hotelería, gastronomía, transporte, organización de congresos, convenciones, atractivos turísticos, acontecimientos, incluyendo horarios, tarifas, mapas y fotografías.-----

---

**TERCERO:** "El Ente" deberá contar con un equipamiento compuesto de una (1) computadora 486 DX2, 8 Mb disco rígido de 540 Mb, monitor color, una (1) línea telefónica, poseer un modem de 14.400, todo ello para poder acceder al sistema de INTERNET.-----

**CUARTO:** "El Ente" deberá proveer a "La Empresa" toda la información turística necesaria, en formato electrónico, tipeado en ASCII (Archivos txt) para construir el Web y las fotografías en formato GIF y/o JPG.-----

**QUINTO:** La instalación, provisión y mantenimiento de los equipos estará a cargo de "El Ente".-----

**SEXTO:** "La Empresa" brindará además el servicio de Correo Electrónico en su totalidad, sin cargo alguno ni contraprestación a cargo de "El Ente" por la utilización del mismo.-----

--

**SEPTIMO:** La operatividad de los equipos estará a cargo del personal de "El Ente" quien utilizará las instalaciones y equipos para trabajar con la red. ARGENET deberá capacitar al personal de "El Ente" para navegar por la red INTERNET y/o trabajar en conjunto con "la Empresa" para la realización de los Web. El personal técnico de "la Empresa" podrá ingresar al local donde se encuentran los equipos e instalaciones para realizar todas las tareas de control que sean necesarios, previa autorización de "el Ente".-----

**OCTAVO:** El uso del espacio en el servidor y del sistema y servicio que "el Ente" realizará por el presente es sin cargo alguno, de carácter gratuito. Por lo que se establece expresamente que el Ente Municipal de Turismo de Mar del Plata y la Municipalidad de General Pueyrredon no serán responsables de erogación, gasto o cargo alguno derivado de la firma del presente contrato. -----

-----

**NOVENO:** El presente contrato tendrá un plazo de duración de un (1) año, a partir de la firma del presente, pudiendo ser prorrogado en forma indefinida por acuerdo de las partes. "La Empresa" se compromete a prestar el servicio a partir del día de 1996, debiendo comunicar fehacientemente a "el Ente" la habilitación para acceder al sistema .-----

**DECIMO:** "El Ente" podrá acceder a la red diariamente durante las veinticuatro horas del día, en forma ininterrumpida, llamando al teléfono de "la Empresa" 91-5520, de las líneas rotativas.-----

--

**DECIMO PRIMERO:** "El Ente" podrá incorporar en la folletería oficial la dirección electrónica de INTERNET-ARGENET.-----

----

**DECIMO SEGUNDO:** "El Ente" asume la obligación de utilizar el sistema- servicio para uso privado, reconociendo a ARGENET como único proveedor de INTERNET durante la duración del presente, no pudiendo ceder ni transferir total o parcialmente el presente contrato y/o servicio.-----

---

**DECIMO TERCERO:** En virtud de que las partes, durante la vigencia de este contrato compartirán información técnica y comercial, se comprometen a recibir y tratar toda la información que no sea de carácter público, en forma confidencial.-----

**DECIMO CUARTO:** Salvo lo que se haya estipulado en contrario en el presente contrato, ninguna de las partes será responsable de cualquier incumplimiento, retraso o interrupción en el cumplimiento de sus obligaciones asumidas por el presente contrato, si tal incumplimiento, retraso o interrupción en el cumplimiento se debe a razones de fuerza mayor o caso fortuito en los términos de los artículos 511 y siguientes y concordantes del Código Civil.-----

**DECIMO QUINTO:** En caso de incumplimiento de alguna de las partes de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato, la parte cumplidora podrá optar por:

- a) Exigir el cumplimiento del presente contrato
- b) Rescindir el presente contrato, previa intimación fehaciente con al menos quince (15) días de anticipación.-----

**DECIMO SEXTO:** Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Mar del Plata, con renuncia expresa de cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder, siendo válidas las notificaciones que pudieran cursarse entre las partes, en los domicilios legales consignados en el encabezamiento.-----

En la ciudad de Mar del Plata, a los                    días del mes de                    del año mil novecientos noventa y seis, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

-

- Sumario 75 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4770

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1423

**LETRA D**

**AÑO** 1996

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, a adquirir un terreno ubicado dentro del área delimitada por las calles: Pirán, Strobel, Ruta N° 2, Padre Cardiel, Calasanz, Rejón, Zubiría, Falkner, Remolcador Guaraní, Santa Cruz, Bahía Blanca, Beruti, Mariano Acosta, Brandsen, Ruta N° 2, French, Tres Arroyos, Ituzaingo, República Árabe Unida, Brandsen, David Ortega, Santa Cruz, Remedios de Escalada, Río Negro, Funes de Millán y Falkner. La superficie estará comprendida entre aproximadamente cinco mil (5.000) y siete mil quinientos (7.500) metros cuadrados. Estará destinado a la construcción de una Estación de Bombeo de Agua y otras funciones que el Ente considere necesarias para el cumplimiento de su objeto.

**Artículo 2°** .- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública con el objeto de la adquisición del terreno, el que como Anexo A forma parte de la presente.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc..-

**NOTA:** El Anexo A, al que se hace referencia en el Artículo 2° de la presente, se encuentra para su consulta en el expediente 1423-D-96.

#### **RESOLUCIONES**

- Sumario 42 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1010

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1216

**LETRA J**

**AÑO** 1996

#### **RESOLUCION**

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés el libro "Médicos e Instituciones de Salud -Mar del Plata (1870-1960)", publicado por el Grupo de Investigación H.I.S.A. del Departamento de Historia (Facultad de Humanidades - Universidad Nacional de Mar del Plata).

**Artículo 2º** .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc.-

- Sumario 43 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1011

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1377

**LETRA** FRP

**AÑO** 1996

#### RESOLUCION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante se dirige al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a fin de solicitarle que revea las medidas tomadas por la Dirección General de Cultura y Educación con respecto al Centro de Educación Física N° 1 del Distrito de General Pueyrredon, en cuanto a la reducción horaria, suspensión de turnos de distintas actividades, suspensión de inscripción de discapacitados a todas las actividades y afectación de docentes a tareas en otros establecimientos educacionales, a efectos de normalizar el servicio de dicho establecimiento.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc..-

- Sumario 44-

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1012

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1433

**LETRA** U

**AÑO** 1996

#### RESOLUCION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la realización del "II Encuentro de Danza Mar del Plata 96", organizado por la asociación PRODANZA Mar del Plata, a llevarse a cabo durante el receso escolar del mes de julio de 1996 en nuestra ciudad.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc..-

- Sumario 71 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1013

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1560

**LETRA** A

**AÑO** 1996

#### RESOLUCION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "IX Congreso Latinoamericano de Estrategia", a realizarse entre los días 23 y 25 de mayo de 1996, en el Hotel Hermitage de nuestra ciudad.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc..-

#### DECRETOS

- Sumario 45 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-643

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :

**LETRA**

**AÑO**

Exptes. 1441-V-94, 1402-J-95, 1412-V-95, 1943-J-95, 1088-U-96, 1192-J-96, 1225-J-96, 1251-V-96, 1254-J-96, 1314-FRP-96, 1321-C-96, 1381-A-96, 1403-D-96 y NOTAS 802-94 ,99-C-96, 102-A-96, 149-R-96, 163-C-96, 222-S-96, 293-C-96, 307-S-96, 310-T-96, 314-F-96, 318-P-96, 327-C-96, 347-M-96.

#### DECRETO

**ARTICULO ÚNICO:** Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

**Expte. 1441-V-94:** Dando respuesta a la C-937, ref. a cargos en área de tránsito.

**Expte. 1402-J-95:** Respondiendo a consideraciones emanadas a partir de la resolución 937, relacionada con la estación terrena de Mar Chiquita.

**Expte. 1412-V-95:** Dando respuesta a la C-1217, ref. a campaña de fomento de la lectura entre alumnos de escuelas municipales.

**Expte. 1943-J-95:** Dando respuesta a la C-1301, ref. a instalación de centros de órganos en el Partido de General Pueyrredon.

**Expte. 1088-U-96:** Dando respuesta a la C-1328 ref., al programa de mantenimiento de arbolado urbano en ochavas.

**Expte. 1192-J-96:** Dando respuesta a la C-1346, ref. a cifra recaudada al 31/12/95, en concepto de acceso al Parque Camet y Laguna de Los Padres.

**Expte. 1225-J-96:** Solicitando al D.E. informe sobre los funcionarios intervinientes en la organización y ejecución del premio "Estrella de Mar".

**Expte. 1251-V-96:** Dando respuesta a la C-1348, ref. a listado de proveedores beneficiados por pagos.

**Expte. 1254-J-96:** Declarando de interés municipal la presentación del músico Martín Valverde.

**Expte. 1314-FRP-96:** Encomendando al D.E. efectúe gestiones para que el proyecto de aeronavegación espacial, se lleve a cabo en nuestra ciudad.

**Expte. 1321-C-96:** Disponiendo la creación de la Comisión de Seguimiento para la reestructuración del servicio público de pasajeros.

**Expte. 1381-A-96:** Declarando hasta el 30-04-96, el plazo de acogimiento al plan de regularización tributaria.

**Expte. 1403-D-96:** Vetando la O-4674, ref. a estacionamiento en Boulevard Marítimo P. P. Ramos entre Av. Luro y San Martín.

**Nota 802-M-94:** Molfesa H. de Marcolin. Solicita licencia de Remise o Taxi.

**Nota 99-C-96:** Cáritas Argentina. Solicita autorización para instalación de stand para promoción.

**Nota 102-A-96:** Asociación de Lucha contra la Epilepsia. Solicita autorización para promoción y venta de estampillas en la vía pública.

**Nota 149-R-96:** Reynaga, Adolfo. Solicita autorización para desarrollar actividades de magia en zona céntrica de la ciudad.

**Nota 163-C-96:** Campos, Héctor Osvaldo. Solicita excepción al uso de suelo para instalación de polirrubro.

**Nota 222-S-96:** Safe, Stella Maris. Solicita ampliación en la financiación de cuotas en concepto de pago de transferencia de remise.

**Nota 293-C-96:** Cooperativa Provincial de Electricidad Camet. Eleva informe relacionado con incidencia en tarifas por reducción de aportes previsionales.

**Nota 307-S-96:** Secretaría de la Producción. Solicita designación de un representante del H.C.D. como integrante de la Comisión de Emergencia Agropecuaria.

**Nota 310-T-96:** Tesorero, Martha Ethel. Solicita que se arbitren los medios necesarios para el logro de un Ente Oficial donde se remitan documentos extraviados.

**Nota 314-F-96:** Fiser, Carmen de. Solicita renovación de permiso otorgado a su hijo no vidente para interpretar música en la vía pública.

**Nota 318-P-96:** Policía Bonaerense. Solicita se declare de interés municipal el "Primer Encuentro Internacional Policial sobre Protección del Medio Ambiente".

**Nota 327-C-96:** Cámara de Entidades de Propietarios de Taxis. Solicitan que se agregue a la sanción que dispone el cierre de agencias de remises, el corte del suministro telefónico.

**Nota 347-M-96:** Martínez, Viviana y Otros. Solicitan permiso para trabajar en la vía pública como payasos.

- Sumario 46 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-644

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1525

**LETRA** U

**AÑO** 1996

**DECRETO**

**Artículo 1º.-** Encomiéndase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante gestione ante el señor Superintendente de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, D. Enrique Tarrío, la colocación de señalización luminosa y sonora en diecisiete (17) pasos a nivel, entre la Estación Norte hasta la calle Juan B. Justo y en la Avenida Polonia y calle Vértiz.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..

- Sumario 47 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-645

**NOTA H.C.D. N°** : 221

**LETRA** S

**AÑO** 1996

**DECRETO**

**Artículo 1º.-** Convalidase el Decreto N° 066 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante con fecha 22 de marzo de 1996, mediante el cual se declara de interés el Curso Internacional de Cirugía Videolaparoscópica Compleja en Vivo.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..

- Sumario 48 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-646

**NOTA H.C.D. N°** : 341

**LETRA** D

**AÑO** 1996

**DECRETO**

**Artículo 1º.-** Designanse a los concejales Dora Margarita García, profesor Fernando C. A. Rodríguez Facal y Licenciado Diego García Conde como miembros representantes de este Honorable Concejo Deliberante en el Consejo Asesor Honorario que funcionará como Órgano Consultivo en el Área de Educación Especial, según lo dispuesto por Ordenanza N° 10.408.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..

- Sumario 69 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-647

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1559

**LETRA** J

**AÑO** 1996

**DECRETO**

**Artículo 1º.-** Designase una Comisión integrada por tres miembros del Honorable Concejo Deliberante a fin de gestionar ante el Honorable Senado de la Nación, el pronto tratamiento de la Ley de Disponibilidad de Puertos.

**Artículo 2º.-** Será función de dicha Comisión realizar las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Agricultura, Alimentación y Pesca del Ministerio de Economía de la Nación para que el subsidio otorgado oportunamente por la Unión Europea se aplique a la remoción de buques hundidos en el puerto local.

**Artículo 3º.-** Invítase al señor Intendente Municipal, Prof. Blas Aprile para que integre y acompañe a la Comisión en las tareas a realizar.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc..

#### COMUNICACIONES

- Sumario 10 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1398

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1307

**LETRA** U

**AÑO** 1996

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon vería con agrado que el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Eduardo Duhalde, estudie la posibilidad de incluir en los futuros pliegos licitatorios para obras en el Partido, una cláusula que determine que un porcentaje de los trabajadores a contratar para mano de obra sean residentes marplatenses con una antigüedad mínima de dos (2) años.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..

- Sumario 49 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1399

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1193

**LETRA** FRP

**AÑO** 1996

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe lo siguiente en relación a las promociones realizadas en la vía pública, durante la temporada 1995/96:

- a) Cantidad de autorizaciones otorgadas para realizar promociones y detalle de las empresas permissionarias.
- b) Actas de constancias y/o secuestro labradas en la vía pública.
- c) Si la Subsecretaría de Inspección General posee estadística propia de lo recaudado por dicho concepto. En caso afirmativo, remitir copia de la misma.
- d) Detalle de estadísticas y trabajos elaborados por dicha dependencia de lo mencionado en los incisos anteriores, con respecto a la temporada 1994/95.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..

- Sumario 50 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1400

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1204

**LETRA** A

**AÑO** 1996

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias ante la Secretaría de Gobierno para que se intensifique el control de la circulación vehicular en el Partido, a efectos de evitar y en su caso sancionar, el exceso de velocidad, especialmente en todos los medios de transporte público de pasajeros.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..

- Sumario 51 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1401

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1229

**LETRA** U

**AÑO** 1996

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la implementación de una Campaña de Educación Vial, destinada a peatones y conductores, a fin de dar a conocer sus derechos y obligaciones respecto al tránsito.

**Artículo 2°** .- La campaña debería contemplar instrucciones acerca del correcto uso de la vía pública, entendiéndose por tal, la difusión de las leyes de tránsito nacionales, provinciales y municipales.

**Artículo 3°** .- Este H. Cuerpo, vería con agrado que se invite a los medios masivos de comunicación, establecimientos educativos y toda institución pública o privada, que desee participar, a través de las modalidades que se establezcan, en la divulgación de las leyes de tránsito.

**Artículo 4°** .- Asimismo, el Departamento Ejecutivo debería prever la implementación de los cursos de educación vial en los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad.

**Artículo 5°** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 52 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1402

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1270

**LETRA** U

**AÑO** 1996

#### COMUNICACION

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo refuerce las medidas de seguridad y vigilancia en el área de la Laguna de los Padres.

**Artículo 2°** .- Asimismo, se disponga la colocación de carteles señalizadores sobre la prohibición de baño en dicha área y realice una campaña de difusión al respecto.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 53 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1403

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1290

**LETRA** U

**AÑO** 1996

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1°**.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a realizar un estudio que determine las pautas de normalización de diseño sobre la ciudad y el medio ambiente humano con vistas a mejorar la imagen y la atención hacia el turista y la comunidad en general.

**Artículo 2°**.- Comuníquese, etc.

- Sumario 54 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1404

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1326

**LETRA** J

**AÑO** 1996

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de incluir en el Plan de Obras correspondiente al Ejercicio 1996, la pavimentación de las calles que a continuación se detallan:

- 1º de Mayo, desde Río Negro hasta Beruti.
- Santa Cruz, desde Marconi hasta Méjico.
- Uruguay, desde Río Negro a Beruti.
- Chile, desde Río Negro a Beruti.
- Marconi, desde Río Negro a Beruti.
- Strobel en el tramo comprendido entre la calle Joaquín V. González y Monseñor Zabala.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1405

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1338

**LETRA FRP**

**AÑO** 1996

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos en la Ordenanza N° 9364, los puntos que a continuación se detallan relacionados con la concesión de la Unidad Turística Fiscal Balneario n° 5 Playa Bristol - Las Toscas:

- 1) Existencia de comprobantes de recibos de pago de pólizas de seguros .
- 2) Comprobantes de pago de tributos nacionales y provinciales, aportes previsionales y todo otro impuesto del cual la Municipalidad sea agente de contralor.
- 3) Dependencia responsable del control de los pagos mencionados en los incisos precedentes.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 56 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1406

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1360

**LETRA U**

**AÑO** 1996

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º**.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo se aboque en un plazo que no exceda los ciento ochenta (180) días, al estudio y análisis del punto 5.5.7.2 del Código de Ordenamiento Territorial, promoviendo una modificación que permita la habilitación con carácter permanente del uso playa de estacionamiento en el microcentro.

**Artículo 2º**.- Comuníquese, etc..

- Sumario 57 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1407

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1411

**LETRA J**

**AÑO** 1996

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º**.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios pertinentes a fin de efectuar un llamado a licitación para la implementación en el Partido de General Pueyrredon, de un sistema de registro fotográfico que permita, mediante la utilización de tecnología de avanzada, congelar las imágenes de los vehículos que transgreden las normas de tránsito.

**Artículo 2º**.- Comuníquese, etc..

- Sumario 58 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1408

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1414

**LETRA J**

**AÑO** 1996

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º**.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo incluya, en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 1996, la instalación de alumbrado público en la zona delimitada por las calles Río Negro, Falkner y Strobel, desde E. Wilde (ex 214) hasta F. Errea (ex 228).

**Artículo 2º**.- Comuníquese, etc..

- Sumario 59-

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1409

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1435

**LETRA CJA**

**AÑO** 1996

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe acerca de la situación actual de la confitería de Parque Camet, incluyendo precisiones sobre su posible demolición, concesión o entrega en comodato.

**Artículo 2º** .- Este H. Cuerpo solicita asimismo, se informe sobre el posible vínculo entre la confitería de Parque Camet y el Sr. Gutiérrez de la empresa Mercados Comunitarios del Monolito.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1410

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1437

**LETRA U**

**AÑO** 1996

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, las gestiones necesarias para la transferencia e inscripción en el dominio municipal de las parcelas frentistas al Boulevard Marítimo Félix U. Camet, entre las calles Strobel y Rejón, identificadas catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 170 b, Parcelas 1, 2, 3 y 4 de la ciudad de Mar del Plata, para su futura afectación a espacio verde público.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 61 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1411

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1447

**LETRA U**

**AÑO** 1996

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo prevea, en el plan de obras correspondiente al ejercicio 1996, la instalación y funcionamiento de un sistema de alumbrado público especial en la Plaza "Miguel E. Soler" y en la calle Soler, desde Yapeyú hasta Ciudad de las Flores.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..

- Sumario 62 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1412

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1451

**LETRA** FRP

**AÑO** 1996

#### COMUNICACION

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo prevea, a través del Ente Municipal de Turismo, la colocación en la Estación Terminal de Ómnibus, de un Plano de la ciudad de Mar del Plata con las indicaciones correspondientes que faciliten el acceso a los medios de transporte público colectivo de pasajeros.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 63 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1413

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1467

**LETRA** J

**AÑO** 1996

#### COMUNICACION

**Artículo 1°**.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo se sirva informar en los términos de la Ordenanza 9364 lo siguiente:

- a) Estado de implementación del sistema prepago en las unidades del transporte público urbano colectivo de pasajeros del Partido de General Pueyrredon (Ordenanza N° 9664).
- b) Si se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto 1025/95 del Departamento Ejecutivo.
- c) Normas que el Departamento Ejecutivo haya establecido conforme a la facultad conferida por el artículo 21° de la Ordenanza N° 9664.
- d) Fecha cierta de inicio de aplicación del sistema en todas las unidades del transporte público urbano colectivo de pasajeros del Partido.

**Artículo 2°**.- Asimismo, se solicita al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para cumplimentar la campaña de difusión, con el fin de informar a la población sobre los aspectos y utilización del nuevo sistema a la que está obligada la Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.) conforme lo dispuesto por el artículo 19° de la Ordenanza 9664.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc..

- Sumario 64 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1414

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1481

**LETRA** J

**AÑO** 1996

#### COMUNICACION

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos por la Ordenanza 9364, los puntos que a continuación se detallan relacionados con el Fondo Municipal para realización de obras de alumbrado público, creado por Ordenanza 8675:

- a. Monto recaudado con destino a dicho fondo.
- b. Fondos destinados, obras ejecutadas y recupero, conforme lo indicado en el artículo 2° inciso a) de la citada ordenanza.
- c. Destino previsto para los importes recaudados por dicho concepto a partir de la vigencia de la ordenanza de emergencia económica.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc..

- Sumario 65 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1415  
**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1505

**LETRA** FRP

**AÑO** 1996

**COMUNICACION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para la creación de un destacamento o subcomisaría con sede en el barrio General Belgrano.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..

- Sumario 66 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996  
**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1416  
**NOTA H.C.D. N°** : 98

**LETRA** V

**AÑO** 1996

**COMUNICACION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo el estudio de la propuesta realizada por vecinos domiciliados en la calle Posadas, entre la Av. Fortunato de la Plaza y Calabria, que ofrecen hacerse cargo del costo que demande la realización de la obra de cordón cuneta y pavimento de la mencionada calle.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 67 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996  
**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1417  
**NOTA H.C.D. N°** : 208

**LETRA** A

**AÑO** 1996

**COMUNICACION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo incluya en el plan de trabajos públicos correspondiente al Ejercicio 1996 , las obras que a continuación se detallan:

- a) Carpeta asfáltica y cordón cuneta de la calle Arana, en el trayecto comprendido entre las calles Mahatma Gandhi y Agua Blanca.
- b) Carpeta asfáltica y cordón cuneta en la calle Agua Blanca, en el trayecto comprendido entre la calle Arana y Alvarez Condarco.
- c) Mejoramiento de banquetas e iluminación de la calle Fray Luis Beltrán, en el sector comprendido entre la Avenida Félix U. Camet y la calle Mahatma Gandhi.
- d) Carpeta asfáltica y cordón cuneta de las calles Alvarez Condarco, en el trayecto comprendido entre la calle Agua Blanca y el Arroyo La Tapera, y desde el mencionado arroyo en su intersección con el Boulevard Marítimo Félix U. Camet.
- e) Construcción de un puente vehicular sobre el Arroyo La Tapera, en su intersección con la calle Alvarez Condarco.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 68 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996  
**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1418  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1558

**LETRA** J

**AÑO** 1996

**COMUNICACION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe de acuerdo con lo normado por la Ordenanza 9364, lo siguiente:

- a) Si se han realizado gastos por parte de la Municipalidad de General Pueyrredon, para la realización de la Consulta Popular realizada el día 12 de mayo de 1996.
- b) En caso afirmativo, partidas a las que se imputaron dichos gastos y monto de los mismos.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 70 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1419

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1561

**LETRA J**

**AÑO 1996**

**COMUNICACION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo se dirija al gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de procurar se incremente la cuota alimentaria mensual destinada al Partido de Gral. Pueyrredon, dado el incremento de la demanda originada en el estado de emergencia social que afecta a numerosos sectores barriales de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 73 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 16 de mayo de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1420

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1466

**LETRA J**

**AÑO 1996**

**COMUNICACION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe dentro de los términos establecidos en la ordenanza n° 9364 lo siguiente:

- a) Monto recaudado desde la vigencia de la Ordenanza N° 7279 en el fondo de afectación dispuesto por el artículo 7º de dicha norma.
- b) Obras ejecutadas mediante la modalidad dispuesta por la Ordenanza N° 7279.
- c) Si este fondo fue desafectado por la emergencia económica y destino dado al mismo.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-